

UNIVERSIDAD PANAMERICANA
Facultad de Ciencias de la Educación
Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa



**Fortalecimiento sobre Legislación Educativa dirigida a personal
administrativo y técnico del Instituto Normal Mixto
“Alejandro Córdova” J.V. de Huehuetenango**
(Práctica Profesional Dirigida)

Mahaly Ester del Pilar Roblero Mazariegos

Guatemala
2020

**Fortalecimiento sobre Legislación Educativa dirigida a personal
administrativo y técnico del Instituto Normal Mixto
“Alejandro Córdova” J.V. de Huehuetenango
(Práctica Profesional Dirigida)**

Mahaly Ester del Pilar Roblero Mazariegos (Estudiante)

Licenciado Rosanio Armando Cano Martínez (Asesor)

Licenciada Rossen Jenniffer Mirón López (Revisor)

Guatemala

2020

Autoridades Universidad Panamericana

M.Th. Mynor Augusto Herrera Lemus

Rector

Dra. HC. Alba Aracely Rodríguez de González

Vicerrectora Académica

M.A. Cesar Augusto Custodio Cobar

Vicerrector Administrativo

EMBA. Adolfo Noguera Bosque

Secretario General

Autoridades de la Facultad de Ciencias de la Educación

M.A. Sandy Johana García Gaitán

Decana

M.A. Wendy Flores de Mejía

Vicedecana

DICTAMEN DE APROBACIÓN
INFORME DE PRÁCTICA PROFESIONAL DIRIGIDA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD PANAMERICANA

ASUNTO: **Mahaly Ester del Pilar Roblero Mazariegos**
Estudiante de la carrera de Licenciatura en
Pedagogía y Administración Educativa, de esta
Facultad, solicita autorización para realizar Informe
de Práctica Profesional Dirigida para completar
requisitos de graduación.

Dictamen No. 053 101219

Después de haber estudiado el anteproyecto presentado a esta Decanatura para cumplir los requisitos para elaborar Informe de Práctica Profesional Dirigida, que es requerido para obtener el título de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa. Se resuelve:

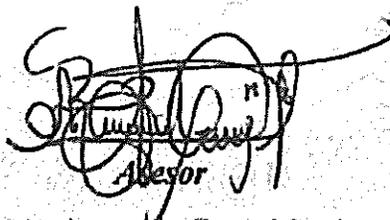
1. El anteproyecto presentado con el nombre de: **Fortalecimiento sobre Legislación Educativa dirigida a personal administrativo y técnico del Instituto Normal Mixto “Alejandro Córdova” J.V. de Huehuetenango.** Está enmarcado dentro de los conceptos requeridos para la elaboración del Informe de Práctica Profesional Dirigida.
2. La temática se enfoca en temas sujetos al campo de investigación con el marco científico requerido.
3. Habiendo cumplido con lo descrito en el reglamento de egreso de la Universidad Panamericana en opciones de Egreso, artículo No. 5 del inciso a) al g).
4. Por lo antes expuesto, la estudiante, **Mahaly Ester del Pilar Roblero Mazariegos**, recibe la aprobación de realizar Informe de Práctica Profesional Dirigida, solicitado como opción de Egreso con el tema indicado en numeral 1.


M.A. Sandy Johana García
Decana
Facultad de Ciencias de la Educación



UNIVERSIDAD PANAMERICANA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN,
Guatemala, diciembre 03 de 2019-----

En virtud de que el Informe de Práctica Profesional Dirigida con el tema: "Fortalecimiento sobre Legislación Educativa dirigida a personal administrativo y técnico del Instituto Normal Mixto "Alejandro Córdova" J.V. de Huehuetenango" Presentado por la estudiante: Mahaly Ester del Pilar Roblero Mazariegos. Previo a optar al Grado Académico de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, cumple con los requisitos técnicos y de contenido establecidos por la Universidad, se extiende el presente dictamen favorable para que continúe con el proceso correspondiente.



Abesor

Rosanio Armando Cano Martínez

Licenciatura en Psicopedagogía

Msc. en Docencia Superior con Orientación en Andragogía

Colegiado 23,304

UNIVERSIDAD PANAMERICANA, FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN,
Guatemala 19, marzo, 2020

*En virtud de que el Informe de Práctica Profesional Dirigida con el tema: **Fortalecimiento sobre Legislación Educativa dirigida a personal administrativo y técnico del Instituto Normal Mixto "Alejandro Córdova" J.V. de Huehuetenango.** Presentado por el estudiante: **Mahaly Ester del Pilar Roblero Mazariegos.** Previo a optar al Grado Académico de **Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa,** cumple con los requisitos técnicos y de contenido establecidos por la Universidad, se extiende el presente dictamen favorable para que continúe con el proceso correspondiente.*


Revisor(a)

Rossen Jenniffer Mirón López
Licenciada en Administración Educativa

UNIVERSIDAD PANAMERICANA, FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN. Guatemala, quince de mayo dos mil veinte.

En virtud del Informe de Práctica Profesional Dirigida con el tema: **Fortalecimiento sobre Legislación Educativa dirigida a personal administrativo y técnico del Instituto Normal Mixto “Alejandro Córdova” J.V. de Huehuetenango**, presentado por la estudiante **Mahaly Ester del Pilar Roblero Mazariegos**, previo a optar al grado académico de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, reúne los requisitos técnicos y de contenido establecidos por la Universidad, y con el requisito de Dictamen de Asesor (a) y Revisor (a), se autoriza la **impresión** del Informe de Práctica Profesional Dirigida.


M.A. Sandy Johana García
Decana Facultad de Ciencias de la Educación



c.c. archivo
Jherdocia

Dictamen aprobación No. 053 101219

1/1

Para efectos legales únicamente el sustentante es responsable del contenido del presente trabajo.

Contenido

Resumen	i
Introducción	iii
Capítulo 1	1
Marco contextual	1
1.1 Descripción de la institución	1
1.2 Reseña histórica de la institución	2
1.3 Visión y misión	5
1.4 Estructura Organizativa	7
1.5 Ubicación geográfica	8
1.6 Fortalezas de la institución	9
1.7 Limitantes de la institución	10
1.8 Problemática inicial detectada	10
Capítulo 2	12
Diagnóstico institucional	12
2.1 Problemática	12
2.2 FODA sistémico	12
2.3 Árbol de problemas	14
2.4 Árbol de objetivos	15
2.5 Metodología	16
2.6 Técnicas	16
2.7 Instrumentos	18
2.8 Informantes	18
2.9 Resultados del diagnóstico institucional	19
Capítulo 3	22

Marco teórico	22
3.1. Legislación Educativa vigente en Guatemala	24
Entre los acuerdos internacionales que se relacionan con educación se encuentran:	26
3.2 Funciones del director	27
3.3 Responsabilidades del director	30
Capítulo 4	32
Propuesta	32
4.1 Nombre de la propuesta	32
4.2 Introducción	32
4.3 Justificación	33
4.4 Planteamiento del problema de la propuesta	34
4.5 Objetivos	34
4.6 Estrategia	35
4.7 Resultados esperados	35
4.8 Actividades	35
4.9 Cronograma de actividades	36
4.10 Metodología	39
4.11 Implementación y sostenibilidad de la propuesta	40
4.12 Recursos	41
4.13 Presupuesto	42
Capítulo 5	43
Sistematización de la propuesta	43
5.1 Experiencia vivida	43
5.2 Reconstrucción histórica	44
5.3 Principales lecciones aprendidas	46

Conclusiones	47
Referencias	48
Anexo 1 Ficha informativa del estudiante	50
Anexo 2 Constancia de realización de Práctica	51
2.1 Certificación de acta de inicio de Práctica Administrativa	52
Anexo 3 Galería fotográfica	54
Anexo 4 Control de asistencia de estudiante a establecimiento de práctica	57

Contenido de tablas

Tabla 1. Autoridades del Instituto Normal Mixto “Alejandro Córdova”;**Error! Marcador no definido.**

Tabla 2. FODA del Instituto Normal Mixto “Alejandro Córdova”, Huehuetenango **¡Error! Marcador no definido.**

Tabla 3. Cronograma de actividades **¡Error! Marcador no definido.**

Tabla 4. Presupuesto asignado para la realización de la propuesta;**Error! Marcador no definido.**

Contenido de figuras

Figura 1 Organigrama Institucional INMAC	7
Figura 2. Ubicación geográfica	¡Error! Marcador no definido.
Figura 3. Árbol de problemas del Instituto Normal Mixto “Alejandro Córdova”, Huehuetenango	¡Error! Marcador no definido.
Figura 4. Árbol de objetivos del Instituto Normal Mixto “Alejandro Córdova”, Huehuetenango	¡Error! Marcador no definido.
Figura 5. Orden Jerárquico de las leyes en Guatemala.	23

Resumen

Realizar una práctica en cualquier ámbito de desenvolvimiento es indispensable e importante para conocer el ambiente y la forma en la que se desenvuelve y se desarrollan cada uno de los procesos. Lo cual, es primordial para adquirir experiencia y conocimientos, por lo tanto, la Práctica Profesional Dirigida se realizó en el Instituto Normal Mixto Alejandro Córdova JV del municipio y departamento de Huehuetenango en el que se pudo detectar varias deficiencias, pero la más inmediata a tratar fue el poco conocimiento por parte del personal administrativo y técnico sobre la legislación educativa. Dicha situación permitió la implementación de un taller de fortalecimiento sobre Legislación Educativa. En el presente informe se presenta la información organizada en capítulos los cuales, se detallan a continuación.

El Capítulo 1. Marco contextual que comprende los datos generales, la reseña histórica, la visión y misión, valores, principios pedagógicos la estructura organizativa, ubicación geográfica, fortalezas y limitaciones, así como la descripción de la problemática inicial detectada en el Instituto Normal Mixto Alejandro Córdova JV.

En el capítulo 2. Diagnóstico institucional, contiene la problemática, el FODA sistémico el cual será la base para la creación de la propuesta, además se incluye un árbol de problemas y un árbol de objetivos, en el cual se encuentran definidos los problemas, las causas y los efectos de forma ordenada y las distintas acciones que se realizarán y los resultados esperados.

En el capítulo 3. Marco teórico. En este capítulo se encuentran registrados todos los términos que se utilizaron durante la realización de la propuesta como la legislación educativa, los roles del director, ventajas y desventajas de la debida aplicación de las leyes; acuerdos y decretos que pueden utilizar, así mismo las distintas leyes que deben ser practicadas por el administrador en los centros educativos y cuál es el orden jerárquico de las mismas.

En el Capítulo 4. Propuesta, se encuentra registrado el nombre de la propuesta, una breve introducción, se justifica el porqué de la implementación y cómo surgió la propuesta que se presenta, también se presenta el planteamiento, los objetivos tanto, el general que persigue el conocimiento sobre cómo se encuentra enfocado el fortalecimiento de la legislación educativa para mejorar las relaciones interpersonales y así el proceso enseñanza-aprendizaje, como los objetivos específicos. Así mismo, los resultados esperados también se describen las distintas acciones o actividades que fueron realizadas durante el proceso de la propuesta. De igual forma se encuentran los recursos humanos y materiales que se utilizaron en el desarrollo de la ejecución de esta.

En el último capítulo, el Capítulo 5. Sistematización de la propuesta, es una breve descripción sobre las experiencias vividas durante el proceso. El orden en que se presentan las ideas es: el objeto de la sistematización, una reconstrucción histórica, el ordenamiento de la información, así como un análisis y la interpretación de la propuesta, de igual forma se encuentran las conclusiones y las lecciones aprendidas durante el proceso en la sistematización de la propuesta.

Introducción

El sistema educativo de Guatemala se divide en tres niveles: pre-primario, primario, medio, este último incluye, el ciclo básico y diversificado. El Ministerio de Educación es el órgano que rige todas y cada una de las distintas acciones que se llevan a cabo en cada uno de los centros educativos. Guatemala ha tenido durante toda la historia un nivel muy bajo y desfavorable en el campo educativo, ya que el nivel de escolaridad es sumamente bajo y más en los departamentos donde la mayoría de las personas son indígenas.

La oportunidad que cada persona tiene de acceso y permanencia no se encuentra al alcance de la mayoría de la población, también influyen las desigualdades económicas y sociales, la política, el factor lingüístico también es un gran obstáculo en la educación. La educación no solamente ayuda en el crecimiento económico, sino que es fundamental para el desarrollo social y para la formación de buenos ciudadanos.

Por otra parte, al obtener y estudiar los resultados que se obtuvieron en el diagnóstico institucional, se encontró que existe poco conocimiento en la aplicación de la Legislación Educativa por parte del personal administrativo y técnico de la institución educativa, aunque se debe tener presente que el poco desconocimiento de las leyes no es excusa para su incumplimiento, por lo que es imposible facultarse de la falta de conocimiento para evadir las responsabilidades, es decir, no se puede hacer valer el desconocimiento de la legislación educativa.

Por tanto, se vio necesario implementar un taller para fortalecer el conocimiento de la legislación educativa al personal administrativo y técnico que labora en el Instituto Normal Mixto Alejandro Córdova JV. Con dicha acción se permitió dotar, a quienes participaron, de estrategias y herramientas para la aplicación de las mismas y de esta forma tener una mejoría en la labor que cada integrante de la comunidad educativa realiza.

Por lo consiguiente, con la presentación de este informe se aspira dar a conocer los distintos aspectos que se consideran relevantes e importantes según la experiencia obtenida en la institución educativa, así como lo aprendido y el proceso que se realizó para identificar cuál era el principal problema, para luego implementar un taller que dé paso al logro de mejores resultados en cada una de las áreas en que se desenvuelven los trabajadores del Instituto Normal Mixto Alejandro Córdova JV.

Capítulo 1

Marco contextual

1.1 Descripción de la institución

El Instituto Normal Mixto “Alejandro Córdova” INMAC se encuentra ubicado en la 6ª. Avenida “A” 10-59 de la zona 1 del municipio y departamento de Huehuetenango. Su actual directora accidental interina es la Magister Adela María Calderón Cano. El 75% del personal docente que labora en el establecimiento son contratos 021, que llegaron a trabajar en enero de 2018.

El establecimiento cuenta actualmente con 3 carreras para diversificado, siendo estas: Bachillerato en Ciencias y Letras con Orientación en Educación, Magisterio Pre Primario y Bachillerato en Ciencias y Letras. El establecimiento cuenta con Organización de Padres de Familia para poder adquirir el programa de Gratuidad de la Educación y de esta manera ayudar en mínima parte con las necesidades que se tienen en la institución.

El Instituto Normal Mixto J.V. “Alejandro Córdova” cuenta con un ambiente para dirección, uno para subdirección, un ambiente para las secretarías y uno separado para quien labora como secretaria contadora, así como un salón para auxiliatura, una sala de maestras, 15 aulas ocupadas por estudiantes, un salón de usos múltiples en el que se desarrollan diversas actividades socioculturales, una cancha polideportiva con graderío, dos parqueos, dos bodegas, un ambiente para guardar instrumentos musicales, un salón de audiovisuales y un laboratorio de computación. Cada bloque de aulas cuenta con su propio patio, un jardín, un ambiente de guardianía, servicios sanitarios para hombres y mujeres en áreas distintas.

Es uno de los pocos establecimientos que brindan Educación Pública de Nivel Medio ciclo Diversificado en el municipio. Es importante mencionar que en este instituto se atiende a muchos estudiantes de otros municipios de Huehuetenango. Los municipios son: Malcatancito, Santa Bárbara, San Sebastián Huehuetenango, Colotenango, Chiantla, San Juan Atitlán, Santiago

Chimaltenango, San Pedro Necta, San Rafael Petzal, San Pedro Soloma y San Miguel Acatán. La lista anterior de estudiantes que viajan al instituto para estudiar evidencia que la demanda educativa es grande y que esta institución educativa sigue siendo una puerta para educar a jóvenes con deseos de superación.

1.2 Reseña histórica de la institución

En el año de 1950 se organizó el Comité Pro Instituto Normal Mixto Huehueteco, que fue integrado de la siguiente manera: Presidente P.C. Lorenzo Octavio Alfaro; Secretario Prof. Francisco Javier de León; Tesorero P.C. Gilberto Ramos Méndez (+); Vocales P.C. Humberto S. Calderón (+); Sr. David Ruiz Reina (+); Sr. Remigio Hernández (+) y Sr. Francisco Ovalle Alvarado (+).

El 31 de enero de 1951 se emitió el Acuerdo Gubernativo No. 22 que dio paso a la creación del Instituto Normal Mixto de Huehuetenango, dicho Acuerdo fue firmado por el Ministro de Educación DR. Raúl Osegueda Palala, durante la administración presidencial del ilustre pedagogo Dr. Raúl José Arévalo Bermejo. El 9 de febrero de 1951 se principiaron las labores en la casa donde había funcionado el original Colegio “LA AURORA” situada al final de la 1ª. calle de la zona 1, sobre la 6ª. avenida. Siendo su primer director el profesor Mario López Barrios. En mayo de 1951, el establecimiento se trasladó al edificio que antiguamente fuera la comisaría y local de prisión preventiva, cedido por el gobierno para que funcionara como centro educativo. A finales de 1959 se consiguió que el gobierno del General Miguel Idígoras Fuentes adquiriera un nuevo edificio y en consecuencia el Instituto se trasladó a donde hoy se ubica la Escuela “Domingo Morales”

En mayo de 1963 mediante Acuerdo Ministerial fue nominado como Instituto Normal Mixto “Alejandro Córdova”, en este acto protocolario se nombró a la Promoción 1958-1963 como “Promoción Alejandro Córdova” cuyo Aniversario de Oro fue celebrado en el año 2013.

En 1965 el edificio que se ocupaba resultó insuficiente para contener el extraordinario número de estudiantes. Surgió entonces la idea de construir un nuevo edificio que llenara las condiciones pedagógicas. El claustro de catedráticos recibió esta idea con beneplácito y procedió a la fundación de un Comité que trabajara con este sentido, aprovechando el programa de Operación Escuela, se organizó el primer Sub-Comité que fue el encargado de hacer las gestiones correspondientes para la construcción del moderno edificio que en la actualidad ocupa las instalaciones del instituto y cuya construcción se inició prácticamente, con una maratón radiofónica importante en la historia del establecimiento, la cual se realizó en el mes de agosto de 1966.

El 27 de enero de 1968 se inauguró el nuevo edificio con la presencia del Presidente de la República Dr. Julio César Méndez Montenegro, el Ministro de Educación Dr. Carlos Martín Durán y en representación del Diario “El Imparcial” el periodista Ramón Blanco, quien tuvo a su cargo develar el busto de don Alejandro Córdova, donado por esa institución y esculpido por el artista guatemalteco Rodolfo Galeotti Torres, el Instituto se llama “Alejandro Córdova” desde mayo de 1963, según Acuerdo del Gobierno, en honor al periodista Alejandro Córdova que fuera asesinado por defender los derechos del pueblo a través del periódico “El Imparcial”

En el año de 1981 se celebraron dos acontecimientos de relevancia en la cultura de Huehuetenango: el Aniversario de Perla, 30 años de éxitos labor de este Instituto y el Aniversario de Plato pues se cumplían 25 años de la primera promoción de maestros egresados del mismo. En enero de 1984 gracias al dinamismo y trabajo tesonero del Profesor de Enseñanza Media Efraín Fernando Méndez Méndez (+) y además algunos catedráticos que laboraban se creó adscrita al “Alejandro Córdova” el Instituto de Perito en Administración Pública, con lo que se apertura un nuevo horizonte educativo y cultural para Huehuetenango. En 1986 se entregó la primera promoción de Peritos en Administración Pública y a la fecha es alto el número de profesionales que han egresado de sus aulas y muchos de ellos se encuentran desempeñando funciones en diversas empresas e instituciones del país y también en el exterior.

Durante la inauguración de las Fiestas Julias de 1987 la comunidad huehueteca tuvo la oportunidad de presenciar un acontecimiento histórico para la vida del departamento, lo cual fue bajo la

coordinación del Profesor de Enseñanza Media Roberto Elías y la decidida e inestimable colaboración del Director y el claustro de Catedráticos de aquella época, el INMAC se convertía en el primer establecimiento, y único a la fecha, en presentar una variedad de Mosaicos que más adelante llegarían a circular en llaveros y fotografías. Lo que indudablemente puso de manifiesto el estímulo, la entrega al trabajo que evidencia y enriquece la trayectoria de este centro educativo y que sigue siendo el rector de la educación huehueteca.

Por otro lado, en 1993 se celebró con gran entusiasmo y regocijo el Aniversario de Plata del edificio que actualmente se ocupa y que una vez más es el producto del inmenso amor que los huehuetecos sienten hacia esta porción de tierra guatemalteca, ya que la construcción de este edificio se debe al esfuerzo conjunto del pueblo encabezado por el comité pro construcción de escuelas integrado por catedráticos y padres de familia del INMAC. Dentro de los egresados cordovences se cuenta con numerosos profesionales universitarios en distintas ramas, por mencionar algunas la medicina, odontología, arquitectura, derecho, cine, radio y televisión.

Once directores han sido los administradores y guían las funciones del instituto, siendo ellos los profesores: Mario López Barrios, Gilberto Rojas Martínez, Jorge Villatoro Alvarado, Rosendo Barrientos, Delfido Barrera Navas, Mauro Guzmán Morales, Efraín Fernando Méndez Méndez, Juan Rómulo Maldonado, Otto Raúl Morales de Paz, Everildo de Jesús Linares Franco y actualmente Adela María Calderón Cano.

En el mes de febrero de 2001 se tuvo la oportunidad de celebrar con una auténtica fiesta huehueteca el Aniversario de Oro del INMAC, en el que el Ser Supremo permitió la dicha de contar con la presencia de muchas de las personas que han laborado en este prestigioso centro de estudios, así como de centenares de exalumnos cordovences, que representado a sus promociones participaron en las diversas actividades culturales y deportivas que para el efecto programaron.

El 29 de septiembre de 2001 el Consejo de Directores conjuntamente con la Municipalidad de Huehuetenango galardonó al INMAC con “La Orden de los Cuchumatanes”, que es una de las mayores preseas que se conceden a diferentes personalidades e instituciones a nivel departamental,

también el 9 de febrero de este año se recibió de parte de la Municipalidad “La Orden de la Excelencia”, galardón que motivó al personal y alumnado a seguir realizando el quehacer educativo con el entusiasmo que ha caracterizado a la familia Cordovence. En 2002 el glorioso INMAC es galardonado nuevamente por el Comité Nacional de Alfabetización (Conalfa), quien le otorgó “La Orden de Alfabetización” por su apoyo incondicional a Conalfa. El galardón responde al logro obtenido en el departamento por el mayor número de estudiantes alfabetizados. El 5 de agosto de 2008 se reconoció la trayectoria y calidad educativa por medio de “La Orden del Soberano Congreso Nacional”.

En el año 2008 debido a la reforma educativa del país, el INMAC convierte la carrera de Magisterio de Educación Primaria Urbana en Carrera de Magisterio Primario en ese ciclo se trabajó por semestres. En el año 2013 se suprime la carrera de Magisterio y sea crea el Bachillerato en Ciencias y Letras con Orientación en Educación. A pesar de una ardua lucha librada por alumnos, docentes y padres de familia en oposición a esta disposición, fue necesario acatar esta disposición.

También se apertura la carrera de Magisterio Infantil Bilingüe Intercultural; en 2014 se oferta Magisterio Pre Primario y en el ciclo escolar 2019 se cuenta con la carrera de Bachillera en Ciencias y Letras.

1.3 Visión y misión

1.3.1 Visión

La visión del Instituto Normal Mixto Alejandro Córdova JV es:

Nuestra escuela como comunidad Educativa favorecerá el Desarrollo de valores éticos, morales, sociales, cívicos, espirituales y culturales que sustenten las relaciones entre las personas de los diferentes municipios del departamento de Huehuetenango, así como otros departamentos del país. Nuestro compromiso será atender las necesidades de formación integral de la niñez y la juventud, con sentido activo, reflexivo, creativo, recreativo, con capacidad para asumir con responsabilidad social los desafíos que le plantea el entorno. Con solidaridad, justicia, honestidad, honradez,

responsabilidad, respeto, dignidad, tolerancia, transparencia, disciplina educativa en general, construyendo el conocimiento colectivo a través del diálogo de saberes, en que participa el conocimiento científico, la reflexión indagativa, la sistematización de experiencias y comprensión de las culturas y espiritualidad de los municipios del departamento de Huehuetenango.

1.3.2 Misión

La misión del Instituto Normal Mixto Alejandro Córdova JV es:

Nosotros, Instituto Normal Mixto “Alejandro Córdova” somos una institución educativa huehueteca incluyente y participativa. Formadora de bachilleres, maestros y maestras con orientación humanística, pedagógica, metodológica y científica para el desempeño docente, con calidad y vocación, para el desarrollo social, político, cultural, económico y espiritual; facilitando la comunicación y las interacciones en el marco de una filosofía democrática participativa, heredando la tradición cultural a través de la comprensión crítica del entorno para promover el desarrollo de un proyecto de vida que transforme las condiciones de la personalidad individual y colectiva de los habitantes de los municipios y departamentos que hacen uso de nuestros servicios.

1.3.3 Objetivos

Los objetivos educativos del Instituto Normal Mixto Alejandro Córdova JV son:

- Propiciar actividades constructivas para estudiantes y educadores que participan en el proyecto educativo.
- Crear un modelo pedagógico de educación virtual para desarrollar proyectos de investigación y reflexión a fin de favorecer la génesis de hipótesis.
- Implementar proyectos de investigación que posibiliten la canalización de inquietudes y dales un espacio teórico y práctico de expresión.
- Propiciar la génesis de las diversas nociones de la realidad, estimulando que observe, experimente, elabore, explique, interrogue la realidad, combine sus pensamientos, descubra problemas y busque soluciones y realice operaciones intelectuales.

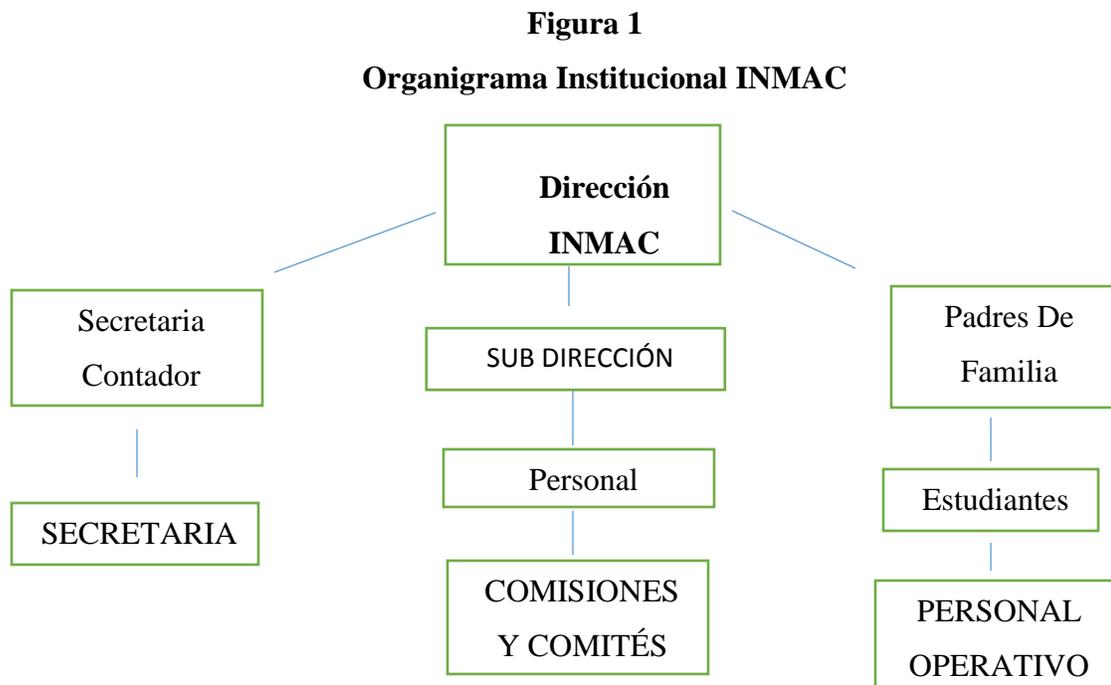
1.3.4 Metas

Las metas que posee el Instituto Normal Mixto Alejandro Córdova JV son:

- Innovar procesos pedagógicos que no sólo permitan conocer diversos objetos en las áreas de conocimiento, sino constituir herramientas intelectuales esenciales para la construcción y desarrollo del conocimiento.
- Permitir que el estudiante le encuentre sentido a su proceso formativo.
- Asociar el conocimiento teórico y la fundamentación del estudiante tomando como base la experimentación.
- Comprender el contexto profesional, social, legal, económico, político e institucional.
- Aplicar el conocimiento en la solución del problema pedagógico y de la realidad del mismo.
- Desarrollar habilidades educativas en diferentes ambientes culturales y destrezas de comunicación y profundizar el manejo de lenguaje.

1.4 Estructura Organizativa

En la Figura 1 se evidencia la organización institucional que posee el INMAC.



Fuente: elaboración propia, (2019).

1.4.1 Autoridades

En la Tabla 1 se muestran los nombres de las autoridades del INMAC.

Tabla 1
Autoridades del Instituto Normal Mixto “Alejandro Córdova”

Puesto	Título	Nombre
Directora	Magister	Adela María Calderón Cano
Sub directora	Magister	Herlinda Francisca Mejía de Recinos

Fuente: elaboración propia, (2019).

1.5 Ubicación geográfica

La ubicación geográfica donde se llevó a cabo la práctica profesional supervisada es en el departamento y municipio de Huehuetenango, Guatemala. La dirección del establecimiento es 6^a. Avenida “A” 10-59 zona 1, entre sus principales vías de acceso: puede ingresarse por la 6^a. Avenida pasando por la Rotonda del Boquerón y por la 10^a. Avenida y 8^a. Calle pasando por el Colegio De la Salle. Principales Instituciones aledañas: Instituto de Administración Pública IDAP, Ministerio de Trabajo, Colegio de la Salle, Colegio El Alba, EOUM Tipo Federación “CACT”, Colegio ZOE.

En la Figura 2 se ilustra la ubicación geográfica del INMAC.

Figura 2
Ubicación geográfica



Fuente: captura fotográfica, vista satelital por epesista Rigoberto Yubini Ramírez Moreno, (2014).

1.6 Fortalezas de la institución

Después de realizar el análisis a la institución educativa se detectaron las siguientes fortalezas:

- Comunidad educativa unida, participativa y con práctica activa del valor de la solidaridad.
- Coordinación en todos los procesos de desarrollo educativo.
- Conocedores de la realidad local, regional y nacional.
- Fácil acceso y bajos costos en matrícula que permiten ofrecer en el establecimiento servicios educativos a un amplio sector de la población estudiantil de Huehuetenango.
- El instituto cuenta con un amplio espacio físico que le da fortalecimiento a la carrera magisterial.
- Egresados con buenas ofertas laborales por su capacidad de liderazgo.
- Los estudiantes tienen acceso a equipo y recursos de informática en una red interna del instituto.

1.7 Limitantes de la institución

Entre las limitantes encontradas en los procesos que realiza el INMAC están:

- Falta de personal administrativo y de servicio de higiene.
- Poco conocimiento sobre legislación educativa.
- No existe cultura de autoevaluación.
- Falta impulsar proyectos y líneas de investigación.
- Es insuficiente la cantidad de profesores especializados.
- Poca participación de la comunidad educativa en actividades culturales, deportivas y recreativas.
- No hay actualización de los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- Carencia de una comisión de Fiscalización y Supervisión Docente.

1.8 Problemática inicial detectada

La problemática detectada fue el desconocimiento de la Ley de Educación. Muchos docentes que actualmente laboran en el establecimiento argumentan, con base en el artículo 71 que trata sobre la libertad de cátedra, sin poner en práctica los demás artículos que les exige cumplimiento de sus deberes.

Derivado de lo anterior, existen algunos inconvenientes con los estudiantes de los diferentes grados y carreras, pues muchos docentes desobedecen los mandatos que vienen de la Dirección Departamental de Educación y del despacho del Ministerio de Educación en el que se explica que hay ciertas prohibiciones para dejar actividades de evaluación a los estudiantes, principalmente en cierto tiempo del ciclo escolar. Algunos docentes argumentan que tienen libertad de cátedra y que eso los ampara para dejar las tareas que ellos deseen.

Situación que ha traído cierto grado de complicación y problemas para la administración, por lo que se considera que una charla sobre legislación educativa sería muy buena para ellos, para que

puedan entender y comprender cuál es la libertad de cátedra, cuáles son sus derechos y sobre todo cuáles son sus obligaciones y de esta forma también evitar problemas en el futuro.

Capítulo 2

Diagnóstico institucional

2.1 Problemática

El poco conocimiento que los docentes tienen sobre la legislación educativa y el orden jerárquico de las leyes en Guatemala ha hecho que exista un conflicto entre el personal docente y el personal administrativo. Siendo el principal punto de discusión la libertad de Cátedra que aparece en el Artículo 71 de la Ley de Educación de Guatemala, lo que se ha convertido en una lucha de poder que termina afectando directamente a los estudiantes del establecimiento.

2.2 FODA sistémico

A partir de la problemática detectada se realizó el análisis FODA que se presenta a continuación.

Tabla 2
FODA del Instituto Normal Mixto “Alejandro Córdova”, Huehuetenango

FODA Área	Fortalezas (+)	Oportunidades (+)
	<ul style="list-style-type: none"> • Contar con docentes para cubrir las áreas y subáreas del CNB. • Experiencia docente. • Contar con un patronado de padres de familia. • Contar con organización de padres de familia (OPF). • Trayectoria. • Carreras en beneficio de los estudiantes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Carreras con oportunidad de trabajo. • Becas de estudio. • Cancha polideportiva. • Instalaciones amplias. • Buena comunicación con los estudiantes y padres de familia. • Implementar talleres de capacitación a los

	<ul style="list-style-type: none"> • Contar con asociación de estudiantes. 	integrantes de la comunidad educativa.
<p>Debilidades (-)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Poco conocimiento sobre legislación educativa. • Poca comunicación entre el personal docente, el administrativo y el técnico. • Competencia entre el personal docente. • No hay docentes especializados en las áreas y subáreas del CNB 	<p>Estrategias</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ampliar el conocimiento sobre legislación educativa con la entrega impresa, de las leyes pertinentes, al Establecimiento. • Implementación de una biblioteca con leyes administrativas sobre educación. • Implementar talleres o charlas mensuales con todo el personal. 	<p>Estrategias</p> <ul style="list-style-type: none"> • Taller educacional sobre legislación educativa y libertad de Cátedra impartida por empleado de la Dirección Departamental de Educación. • El claustro de catedráticos debe contar con un compendio de leyes.
<p>Amenazas (-)</p> <ul style="list-style-type: none"> • No poseen criterio propio para poder actuar como debe ser, sino que se dejan llevar por el montón. • Negatividad de algunos para participar en actividades. • Pérdida de prestigio y credibilidad. 	<p>Estrategias</p> <ul style="list-style-type: none"> • Motivar al docente a que lea y conozca sus derechos y obligaciones. • Reuniones periódicas para evaluar el cumplimiento de cada una de las comisiones y del personal. 	<p>Estrategias</p> <ul style="list-style-type: none"> • Despertar el interés del docente por la autoformación. • Dialogar sobre temas de legislación y mantener las buenas relaciones interpersonales.

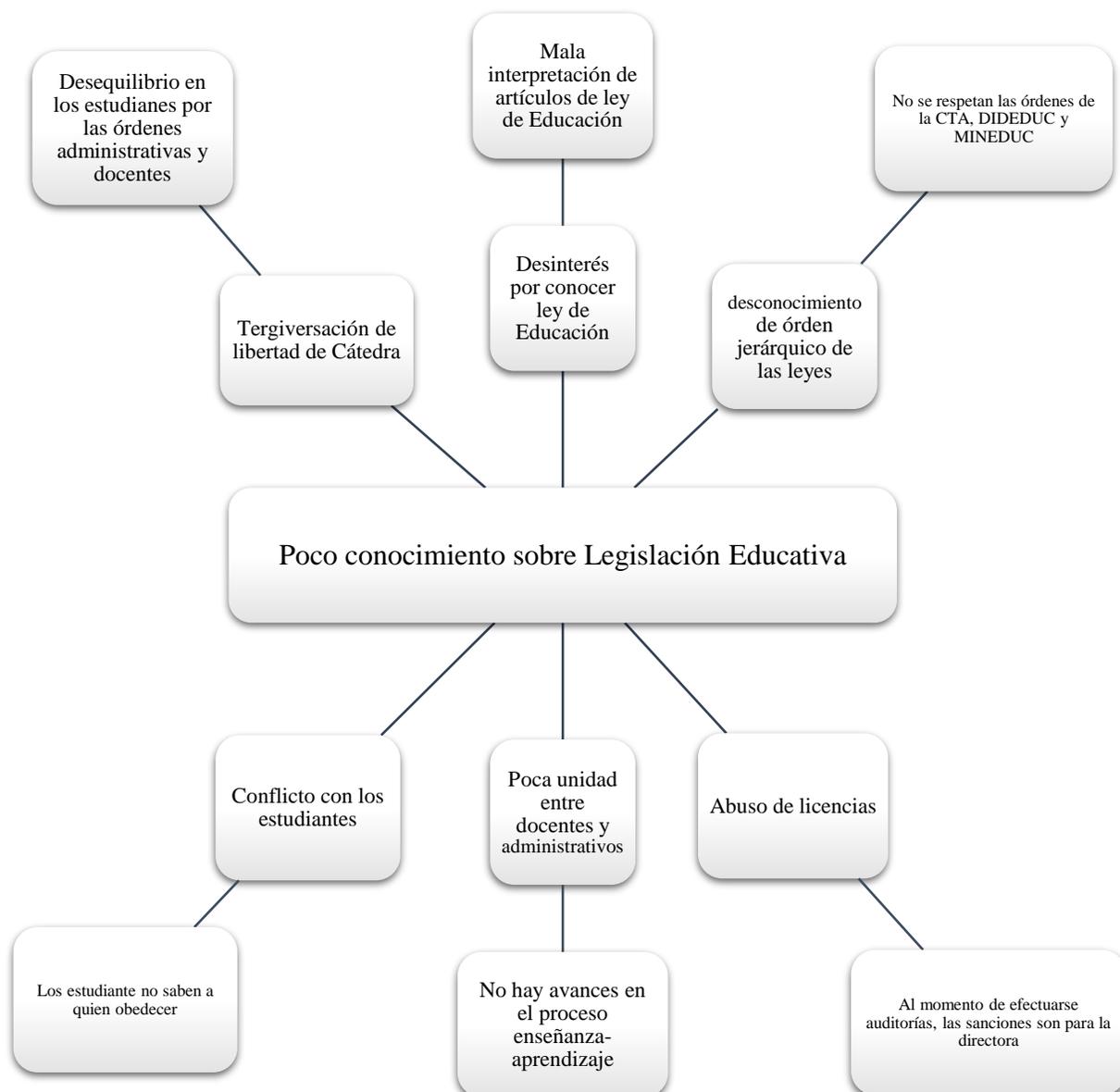
Fuente: elaboración propia, (2019).

2.3 Árbol de problemas

Se realizó un análisis al Instituto Normal Mixto “Alejandro Córdova” de Huehuetenango, el cual se presenta en la figura árbol de problemas.

Figura 3

Árbol de problemas del Instituto Normal Mixto “Alejandro Córdova”, Huehuetenango



Fuente: elaboración propia, (2019).

2.4 Árbol de objetivos

Posteriormente a realizar el análisis de árbol de problemas se procedió a realizar el análisis bajo la técnica árbol de objetivos, el cual se muestra en la Figura siguiente.

Figura 4

Árbol de objetivos del Instituto Normal Mixto “Alejandro Córdova”, Huehuetenango



Fuente: elaboración propia, (2019).

2.5 Metodología

El proceso de Práctica Profesional Supervisada de llevo a cabo bajo los lineamientos del método inductivo. El método inductivo crea leyes a partir de la observación de los hechos, mediante la generalización del comportamiento observado.

En realidad, lo que se realiza con base al método inductivo es una especie de generalización, sin que por medio de la lógica pueda conseguir una demostración de las citadas leyes o conjunto de conclusiones. Dichas conclusiones podrían ser falsas y, al mismo tiempo, la aplicación parcial efectuada por la lógica podría mantener su validez; por eso, el método inductivo necesita una condición adicional porque su aplicación se considera valida mientras no se encuentre ningún caso que no cumpla el modelo propuesto.

Específicamente para efectos del presente informe, se inició con el abordaje del tema desde lo más fácil o simple para la buena comprensión del mismo, y a partir de ahí llegar a lo general para que este recorrido permitiera llegar a las recomendaciones específicas. El método elegido se consideró óptimo para aplicarse al centro educativo ya que, que el personal administrativo y técnico ha mostrado estar renuente ante el nuevo conocimiento.

2.6 Técnicas

La técnica utilizada para recoger información pertinente fue la entrevista. La entrevista desde el punto de vista del método es una forma específica de interacción social que tiene por objeto recolectar datos para una indagación. “El investigador formula preguntas a las personas capaces de aportarle datos de interés, estableciendo un diálogo peculiar, asimétrico, donde una de las partes busca recoger y obtener información mientras la otra parte es la fuente de esas informaciones” (Grullart Castillo, s.f. párrafo. 2). Por razones obvias solo se emplea, salvo raras excepciones, en las ciencias humanas.

La ventaja esencial (Bis, s.f.) de la entrevista reside en que son los mismos actores sociales quienes proporcionan los datos relativos a sus conductas, opiniones, deseos, actitudes y expectativas, cosa que por su misma naturaleza es casi imposible de observar desde fuera. Nadie mejor que la misma persona involucrada para hablarnos acerca de todo aquello que piensa y siente, de lo que ha experimentado o proyecta hacer.

El inconveniente existente que se considera de peso, que reduce y limita los alcances de esta técnica, es que cualquier persona entrevistada podrá hablar de lo que se le pregunte, pero siempre dará “la imagen que tiene de las cosas, lo que cree que son, a través de toda su carga subjetiva de intereses, prejuicios y estereotipos” (Cárcel F., 2014. p. 206). La propia imagen que el entrevistado tiene de sí mismo podrá ser radicalmente falsa y, en todo caso, estará siempre idealizada la Introducción a la Metodología de la Investigación de algún modo, distorsionada, mejorada o retocada según factores que no es del caso analizar aquí, pero que nunca se puede prever en cada detalle. Para que la entrevista tenga éxito es preciso prestar atención a una serie de factores aparentemente menores, la apariencia exterior del entrevistador para que esto no genere agresividad o desconfianza en el entrevistado (Bis p.206).

De acuerdo con Franco Y., (2012) la persona que entrevista debe ser mentalmente ágil, no tener prejuicios marcados frente a ninguna persona y, sobre todo, ser capaz de dejar hablar libremente a los demás, debe eliminar por completo cualquier intento de convencerlos, apresurarlos o agredirlos por alguna de sus opiniones. La entrevista debe ser realizada en el horario adecuado para quienes responderán, teniendo en cuenta que su posible duración no afecte la confiabilidad de los datos que se obtengan.

Hay que destacar que las entrevistas no son excluyentes con respecto a las técnicas de observación, ya que ambos procedimientos pueden ser combinados sin ninguna dificultad, tratando precisamente de compensar sus ventajas y desventajas, con lo que se puede lograr una información mucho más confiable y amplia. Así, en muchas encuestas, hay datos que el entrevistador recoge mediante la observar sin realizar una sola pregunta, tal es el caso de las características de la

vivienda o del edificio, etc. También la entrevista ofrece al analista una excelente oportunidad para establecer simpatía con el usuario, lo que es fundamental en el transcurso del estudio (Bis, 2012).

2.7 Instrumentos

El FODA sistémico, es un instrumento que se realizó por medio de charlas con las autoridades del establecimiento. Siendo ellos la directora y subdirectora del establecimiento. Con el FODA expusieron cuáles son las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas que ellas consideran que existen en el establecimiento, asimismo, por medio de la observación realizada durante el tiempo de la práctica profesional y de la intervención que se realizó en algunos procesos administrativos.

Otro instrumento utilizado es la entrevista a profundidad. Es decir, la entrevista fue realizada por la practicante con las autoridades del establecimiento, personal administrativo y con algunos docentes que permitieron que se les realizara la entrevista y por este medio fue posible obtener el punto de vista de cada uno de los actores involucrados en el centro educativo, ya que de esta forma se pueden obtener los puntos de vista de cada uno de los actores para realizar de mejor forma el trabajo que se debe hacer y así buscar las soluciones pertinentes.

2.8 Informantes

Goetz y Lecompte (1988), señalan que los informantes son aquellos individuos en posesión de conocimientos, estatus o destrezas comunicativas especiales y que están dispuestos a cooperar con el investigador (p. 134). Así, que las personas seleccionadas para eso deben mostrar una alta motivación al cambio y ser reflexivas sobre los acontecimientos que puedan suceder a su alrededor. Por lo que su elección tiende a ser cuidadosa, sustentada en lo posible en relaciones de confianza y cooperación, implicándolos y animándolos con el tema de investigación. Generalmente al seleccionar al o los informantes se realiza cuando se ingresa a un escenario que

presentan algunas dificultades, pero por tratarse de personas extrañas, con la cuales no se tiene ningún tipo de vinculación.

Por tanto, la directora y subdirectora del establecimiento se convirtieron directamente en los informantes sobre el problema que es necesario abordar y darle pronta solución, esta información fue requerida por medio de entrevista y de la elaboración de FODA.

Los docentes del área curricular de Educación Física y Educación Artística fueron fundamentales en la información requerida. El trabajo de recolección de datos se hizo de forma verbal, pues cuando se le realizaron algunas preguntas con facilidad y confianza. Los docentes respondieron a ellas e hicieron ver la problemática existente dentro de los actores del establecimiento educativo. En algunas ocasiones los docentes sin necesidad de realizarles cuestionamientos daban a conocer las situaciones vividas.

2.9 Resultados del diagnóstico institucional

La administración escolar tiene relación directa con el conjunto de acciones que se realizan para cumplir con los fines del proceso de enseñanza aprendizaje y técnicos, para lo cual se consideran los recursos humanos, financieros y materiales; tomando en cuenta la planificación, organización y evaluación. Personalmente la epesista considera que para ejercer la administración hay tres formas: con el hígado, con el corazón y con la cabeza.

Lamentablemente la directora del establecimiento educativo la mayoría de las veces actúa con el corazón y antepone el lado humano para poder conceder alguna licencia o autorizar alguna de las peticiones que los docentes y alguno de los que integran el área administrativa desean realizar que no se encuentra en el marco de lo legal. Por otro lado, se encuentra la subdirectora que es quién equilibra de alguna manera las acciones que se realizan, ella con frecuencia actúa con fundamentos teóricos y de esta forma evita el cometer errores administrativos y sanciones legales por actuar de forma inadecuada.

La mayoría del personal docente y administrativo, al recibir un no por respuesta se molestan y luego en venganza se resisten a participar en ciertas actividades. Considerando que las afectadas serán la directora y subdirectora cuando en realizad lo que sucede es que se para o existe un retroceso en el proceso de enseñanza-aprendizaje y quienes se ven afectados son los estudiantes, cuando según el Currículo Nacional Base (CNB) los estudiantes son el eje primordial de la educación, por lo tanto, debe ser tratado como un personaje principal y velarse siempre por sus intereses.

Lamentablemente, la mayoría de los docentes ha confundido el término libertad de cátedra y libertad de criterio docente. La primera, se refiere a utilizar o acomodar a los procesos de aprendizaje la metodología, técnicas, recursos, procedimientos, evaluaciones con sus diferentes instrumentos para evaluar actividades, contenidos y competencias, es la adecuación curricular propiamente y la segunda se refiere a que el docente puede transmitir sus conocimientos de la forma más correcta o apropiada a los estudiantes, sin salirse del margen de la filosofía de la Educación guatemalteca, avalada en el Artículo 71 de la Constitución Política de la República de Guatemala.

Por otro lado, está el desconocimiento del orden jerárquico de las leyes en Guatemala hace que los docentes quieran realizar y hacer lo que a su parecer es lo correcto. El orden jerárquico de las leyes en este país es:

1. Constitución Política de la República de Guatemala
2. Decretos Legislativos
3. Acuerdos Gubernativos
4. Acuerdos Ministeriales y
5. Resoluciones, Circulares Ministeriales e Institucionales.

Con lo enlistado en el inciso cinco, es más fácil cumplir con las informaciones que en su momento puedan ser emanadas del Despacho superior de educación o de las Direcciones Departamentales

y que la toma de decisiones del director, porque se debe basar en el orden legal descrito anteriormente.

Lamentablemente algunos de los docentes no respetan los Acuerdos Ministeriales que son emitidos, tal es el ejemplo de la orden que se da, de que en la época de Semana Santa y vacaciones de medio año se dice: que se prohíbe dejar tareas a los estudiantes y pese a la orientación e instrucción que se da de la dirección y subdirección, los docentes hacen caso omiso a esto argumentando que la libertad de cátedra les permite no obedecer la prohibición de tareas en estas fechas a los estudiantes.

Capítulo 3

Marco teórico

Actualmente, se carece de las pruebas que los pueblos indígenas que habitaban Guatemala antes de la venida de los españoles tuviesen un ordenamiento jurídico educativo propiamente dicho. La historia de la educación indica que las leyes educativas comenzaron durante el período colonial, cuando los sacerdotes y los gobernantes decidieron emitir leyes (Cédulas reales) para la creación de escuelas de primeras letras para los peninsulares, así como algunos Colegios y la Universidad de San Carlos de Guatemala.

El autor Carlos González, (2007), manifiesta que “los indígenas recibían algunas veces educación en los conventos, la cual se reducía al aprendizaje de la doctrina y los dogmas religiosos” (p.40). El mismo autor agrega que “La organización educativa en Guatemala durante el período colonial estuvo regida por la forma de organización feudal que los españoles habían trasplantado a América. Los servicios educativos fueron así un privilegio de la minoría dominante representada por los encomenderos, la aristocracia y el clero” (p. 60).

Por lo que se puede deducir, como lo establecen las Reales Cédulas emitidas durante la época Colonial, que las leyes educativas siempre fueron favorables a los peninsulares y a los criollos. Esta situación se mantuvo durante los tres siglos que tardó el período colonial y persistió durante la llamada época de la Independencia, a partir de 1821 hasta la creación de la República en 1838.

Durante los siglos XIX y XX, las leyes educativas y la misma educación se mantuvieron en la misma línea: fueron dictadas por los grupos de poder religioso, económico, militar y político del país y obviamente, con el objetivo de favorecer a dichos grupos. Debe mencionarse como una excepción y sin idealizarla que, durante la época de los gobiernos de la revolución de 1944, algunas leyes educativas buscaron favorecer a los pueblos indígenas y a los sectores más pobres de la población.

En el siglo recién pasado y en el presente siglo se continúan aplicando algunas leyes que, por su importancia, todo trabajador de la educación debe conocer, tanto para sancionar por incumplimiento de la misma, como para defenderse de la sanción cuando la misma no procede. Algunos casos de sanción y de defensa forman ya una jurisprudencia dentro de los registros, tanto de las autoridades educativas nacionales, departamentales y municipales, como también de los sindicatos en sus diferentes jurisdicciones.

Figura 5
Orden Jerárquico de las leyes en Guatemala



Fuente: elaboración propia, (2019).

Aunque las leyes educativas (constitucionales, ordinarias, gubernativas o individuales) son muchas, se presenta un listado de las que son más importantes por su continua aplicación.

3.1. Legislación Educativa vigente en Guatemala

Por legislación educativa se entiende el conjunto de políticas y leyes que regulan o dirigen el Sistema Educativo para su correcto funcionamiento. Estas son proporcionadas por el Estado y las organizaciones autorizadas por este. Por ende, el docente tiene el rol principal de conocer los aspectos legales concernientes a su ámbito laboral para permitir un proceso educativo de calidad.

La legislación es el conjunto de doctrinas, normas y principios que regulan la materia educativa para cumplir la voluntad política del Estado de Guatemala delegada en funcionarios y empleados para el bien común.

3.1.1 Constitución Política de la República

Título II. Derechos Humanos. Capítulo II. Derechos sociales; Sección cuarta: Educación. De los artículos 71 al 81, incluso, incluyen el Derecho a la Educación, sus fines, la libertad de educación y asistencia económica estatal, la obligatoriedad de la misma; la alfabetización, el Sistema educativo y enseñanza bilingüe, las obligaciones de los propietarios de empresas; lo relacionado al magisterio, la enseñanza agropecuaria; la promoción a la ciencia y la tecnología y lo referido a títulos y diplomas.

3.1.2 Acuerdos de Paz

Sobre identidad y derechos de los pueblos indígenas y sobre aspectos socioeconómicos y situación agraria, amparados por el Decreto 52-2005 del Congreso de la República, Ley Marco de los Acuerdos de Paz. Referidos a todos los aspectos relacionados a la Reforma Educativa en Guatemala.

3.1.3 Ley de Educación Nacional

Decreto No. 12-91 del Congreso de la República, la cual norma el Sistema Educativo Nacional, con 108 artículos comprendidos en 12 títulos y 29 capítulos.

3.1.4 Decreto Legislativo 1485

Capítulos de la Dignificación y Catalogación del Magisterio Nacional, que desarrolla el artículo 85 del Decreto Legislativo 1748, Ley de Servicio Civil, en todo lo relacionado al Magisterio Nacional.

3.1.5 Ley de Servicio Civil

Decreto 1748 del Congreso de la República, con su reglamento fundamentado en el Decreto 18-98 reformado por el Acuerdo 564-98, que es de aplicación supletoria al Decreto 1485 en aspectos de derechos, obligaciones y prohibiciones, así como en procesos de oposición, régimen disciplinario, de despido y algunas disposiciones complementarias y transitorias.

3.1.6 Código de Trabajo

Decreto No. 1441 del Congreso de la República, en lo referente a los Contratos colectivos de Trabajo, Pactos Colectivos de Condiciones de Trabajo, obligaciones de los Patronos y los Trabajadores, el Título Sexto referido a Sindicatos, el Título Séptimo referido a Conflictos Colectivos de carácter económico.

3.1.7 Acuerdo Gubernativo 193-96

Referido al procedimiento para el nombramiento del personal docente, a través de la conformación de Jurados de Oposición en los niveles municipal, departamental y nacional que deberán revisar expedientes de los aspirantes a obtener una Plaza de Maestro (a) con partida presupuestaria en el renglón 011.

3.1.8 Acuerdo Ministerial No. 2692-2007

Reglamento de Evaluación de los aprendizajes para los niveles Pre primario, Primario y Medio en todas sus modalidades, aprobado el 14 de diciembre de 2007 y modificado en marzo de 2008.

3.1.9 Acuerdo Gubernativo 1-72

De los Ministerios de Educación y Finanzas, relativo al Reglamento de Licencias para funcionarios de Educación.

3.1.10 Acuerdo Gubernativo 2-72

Reglamento para el uso de edificios escolares y sus modificaciones finales.

3.1.11 Acuerdo Gubernativo No. 119-2007

Del 17 de abril de 2007, que establece los sueldos básicos para los niveles Pre primario, Primario y Medio.

3.1.12 Algunas leyes reglamentarias

Se encuentran las siguientes:

- Acuerdo Ministerial No. 1088-66 Reglamento de tiendas escolares.
- Acuerdo Ministerial No. 58-95 Reglamento de Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza.
- Acuerdo Ministerial No. 1345 Reglamento de Excursiones escolares.
- Acuerdo Ministerial No. 35-2005 del 13 de enero de 2005, Currículo Nacional Base.

3.1.13 Algunos Convenios Internacionales

Entre los acuerdos internacionales que se relacionan con educación se encuentran:

- Convenio No. 87 relativo a la libertad sindical y a la protección del derecho de sindicalización.
- Convenio No. 95 relativo a la Protección del Salario.

En vista de lo anterior, es importante mencionar que para que un director escolar pueda realizar su labor deberá apoyarse en la Constitución Política de la República de Guatemala, Ley de Servicio Civil Decreto 1748, Reglamento de Evaluación Acuerdo Ministerial 1171-2010, Reglamento de Convivencia y Disciplina Acuerdo Ministerial 1505-2013; Ley de lo Contencioso y Administrativo Decreto 119-96; Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y

Empleados Públicos y su Reglamento Decreto 89-2002; Ley del Organismo Judicial; Ley del Organismo Ejecutivo; Ley de Educación Nacional Decreto Legislativo No. 12-91; Ley de Dignificación y Catalogación del Magisterio Nacional Decreto 1485.

Debe de comprenderse que el director es el aleado estratégico del Ministerio de Educación y que es un funcionario público que posee relación directa con la comunidad educativa. Además, debe de administrar las peticiones de los usuarios; viabilizar trámites, asuntos y expedientes; asumir la responsabilidad de los Artículos 3 y 4 del Decreto Ley 89-2002. Preside la Comisión de Disciplina y Evaluación; cuida su conducta en todo lugar, tiempo y circunstancia; es un funcionario, servidor y empleado público. Calidad de funcionario público su nombre, firma, sello y cargo están debidamente acreditados y certificados.

El director debe procurar el bien común el cual se basa en la libertad, prosperidad, igualdad y estabilidad política (en armonía con el artículo 2 de la Constitución Política Republica de Guatemala); atiende el derecho de petición del ciudadano (Artículo 28 de la Constitución Política Republica de Guatemala) y ejerce el derecho de concesión. Según el Decreto 89-2002 el director debe de cumplir con 3 acciones que son: 1 Probidad: declarar patrimonio cultural, obrar con honradez, idoneidad, transparentar la gestión pública, rendir cuentas, usar racional y eficientemente los bienes y servicios. 2 Responsabilidad: no debe omitir, contravenir orden administrativa o rebasar competencia y facultades, como tampoco debe incurrir en negligencia, imprudencia, impericia, incumplimiento de leyes, reglamentos, perjurio o daño patrimonial y 3 Actitud: presentar pulcritud, decoro, prestancia, lealtad, objetividad, sigilo, discreción, ética, compromiso inherente y propia; ejercicio del diálogo, tolerancia, pluralismo; respeto al disenso y priorizar el bien común.

3.2 Funciones del director

3.2.1 Funciones administrativas

Planificación, dirección, supervisión y control; cumplimiento de las políticas educativas; la toma de decisiones, rendición de cuentas. Así como, el cumplimiento de la legislación escolar vigente,

además, aprobar por resolución los instrumentos de gestión; impulsar proyectos creativos e innovadores en el centro educativo y representar al centro educativo en todos aquellos actos oficiales o extraoficiales de su competencia.

3.2.2 Funciones técnicas

Da sentido y forma de manera creativa a la libertad de cátedra y al criterio docente, da asesoría a la comisión de evaluación y es quién la preside, además promueve el alcance de los objetivos y hace acompañamiento técnico pedagógico, da realce y promueve las experiencias exitosas del centro educativo a su cargo, favorece la concreción curricular, está al tanto del diagnóstico de necesidades existentes, es mediador en la comunidad educativa, asume junto al personal docente la responsabilidad del proceso de enseñanza aprendizaje, apoya y contribuye a la realización de actividades culturales, sociales y deportivas del establecimiento, realiza reuniones periódicas de trabajo con el personal docente, técnico, padres de familia y educandos del centro educativo.

3.2.3 Funciones de gestión

El director es quien debe de asesorar y hacer gestión intra e interinstitucional con Organizaciones gubernamentales y Organizaciones no Gubernamentales (ONG's) e intersectoriales con otros ministerios y así mismo, con los sujetos de la comunidad educativa. Debe de estar al tanto del trabajo que realizan las Organizaciones de Padres de Familia OPF; procurar el debido orden de los libros de control y registro también, velar por el cumplimiento de los programas de apoyo, realizar la gestión de becas para estudiantes que las necesiten sin importar el motivo de esta, promover acciones de actualización para mejorar los ambientes y finalmente buscar y gestionar capacitaciones para el personal docente del centro educativo a su cargo.

Dentro de las distintas gestiones se tienen:

3.2.3.1 La administración educativa

Dentro de este rubro el director debe considerar:

- Tomar decisiones de acuerdo con la ley.

- Disciplinar a la dirección a la organización escolar. Llevar registro de logros de resultados y alcance de competencias de acuerdo con la política educativa del Estado.
- Cumplir con las normas, principios y técnicas que permitan prever y dirigir los centros educativos.
- Cumplir con los registros, controles e informes de resultados
- Coordinar e integrar las acciones de los sujetos de la comunidad educativa
- Asegurar que el Perfil Educativo Institucional (PEI) es funcional y contempla el conjunto de relaciones entre los sujetos de la comunidad.

3.2.3.2 La gestión intrainstitucional

Contempla:

- Coordinar y trabajo en equipo a lo interno del centro educativo
- Cumplir en su calidad de empleado público cumplir con sus responsabilidades, derechos y obligaciones.
- Gestionar las distintas funciones de las Comisiones internas del centro educativo.
- Redactar informes precisos sobre inscripción, promoción, retención, calidad y cobertura del servicio educativo.

3.2.3.3 La gestión interinstitucional

Este tipo de gestión incluye:

- Control y monitoreo de las funciones de la auditoría.
- Hacer las gestiones necesarias para el funcionamiento del establecimiento ante las direcciones generales del Ministerio de Educación.
- Garantizar la creación de la Organización de Padres de Familia OPF (enlace Ministerio de Educación-centro educativo-estudiantes- proveedores).
- Conocer, acordar y desarrollar agendas de trabajo con otras dependencias del MINEDUC y otros ministerios.

3.3 Responsabilidades del director

Según el Artículo 4 y 11 de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos y su Reglamento Decreto No. 89-2002, el director debe modernizar la toma de decisiones, trabajar con transparencia, hacer uso responsable de la autoridad, rendir cuentas, realizar una mediación efectiva, decidir en base a la constitución, no excederse, no caer en omisiones y sobre todo cumplir con lo que le compete. Dentro de la responsabilidad principal el director escolar por disposición legal y reglamentaria ejecuta un acto administrativo y técnico.

Las acciones que debe de efectuar el director al convertirse en el representante legal de un centro educativo son: apertura y cierre de labores en el que debe de colocar el nombre completo de cada uno de los docentes si es que estos han asistido puntualmente y se inicia el ciclo escolar, revisión de la planificación anual. Al realizar el cierre de labores debe de quedar escrito en el acta que ya se han entregado los cuadros de registro, el resumen, inventarios, declaración jurada y que el ciclo escolar queda finiquitado, el director es el encargado del registro de inscripción, promoción, acreditamiento y certificación de resultados.

3.3.1 La responsabilidad administrativa

Que debe de realizar el director conlleva: desarrollar el plan anual de actividades, respeto y obediencia jerárquica, fidelidad y cumplimiento labora, fidelidad a la Constitución Política de la República de Guatemala y al Estado, la toma de decisiones debe de ser con objetividad e imparcialidad, el administrador del centro educativo es guarda y custodia de los documentos, debe de oponerse a cumplir órdenes ilegales; según el artículo 8 del Decreto 89-2002 la conducta del servidor público los regula la Ley de Servicio Civil; el director no debe ni puede actuar con negligencia, imprudencia e impericia.

3.3.2 La responsabilidad civil

Que tiene el director le manda cumplir seguridad escolar, guarda y custodia de menores en la jornada laboral, responder por los bienes y enseres, cuidado y mantenimiento de la infraestructura

como lo establece la Resolución o el nombramiento que posee, y en su calidad de funcionario público menor debe hacer “declaración jurada patrimonial”. La Responsabilidad Penal conlleva: responder por conducta oficial, suministrar informes requeridos, comparecer en representación legal, rendir cuentas, tener y mantener en orden el archivo y documentos, prevenir el *bullying*, hostigamiento y corrupción en el centro educativo, velar el cumplimiento de que cada docente tenga actualizado el Registro Nacional de Agresores Sexuales RENAS.

El desconocimiento de la legislación educativa vigente, por parte del personal docente y administrativo de cualquier establecimiento educativo, puede llegar a generar algún tipo de conflicto entre los mismos. Tal y como se enmarca en el presente trabajo de práctica profesional dirigida, el desconocimiento de las obligaciones y derechos, tanto, del personal docente como administrativo del Instituto Normal Mixto Alejandro Córdova, jornada matutina, presenta deficiencias con respecto a sus atribuciones enmarcadas en la legislación educativa vigente.

Capítulo 4

Propuesta

4.1 Nombre de la propuesta

Fortalecimiento sobre legislación educativa vigente dirigida al personal administrativo y técnico del Instituto Normal Mixto J.V. “Alejandro Córdova” de Huehuetenango.

4.2 Introducción

La legislación educativa es la principal herramienta que poseen los docentes para delimitar su labor educativa, según lo establece la constitución política de Guatemala, el desconocimiento de la legislación educativa vigente, provoca deficiencias en el trabajo realizado por parte del personal administrativo y docente del establecimiento, es lamentable a que a estas alturas aún existan choques sobre la libertad de cátedra y la libertad de enseñanza entre administradores y empleados, ya que en muchas oportunidades el docente aduce que él tiene la razón y quiere saber más que el administrador, aun sabiendo que el administrador se encuentra en lo correcto.

Es importante conocer el orden jerárquico de los acuerdos que componen la legislación educativa vigente para su correcta interpretación, ya que en caso contrario puede ser motivo de problema entre los sujetos que intervienen en el proceso de enseñanza aprendizaje. La legislación educativa es bastante amplia, pero si el docente y el administrador se interesan en conocer sus derechos y obligaciones y sobre todo en cumplir con sus obligaciones más que exigir sus derechos, se cerrará la brecha que los separa y juntos podrán sacar adelante la tarea que se les ha sido encomendada en la reforma educativa que rige el país.

A raíz de los conflictos identificados en el ambiente laboral del instituto, se genera una propuesta de mejora con la cual dar solución a la problemática existente entre el personal administrativo y

docente del instituto. El problema que se encontró fue el desconocimiento y la poca práctica de la legislación por parte de algunos docentes del centro educativo.

La solución a dicha problemática es la implementación de talleres de capacitación sobre la legislación educativa con el personal docente y administrativo del Instituto Normal Mixto J.V. “Alejandro Córdova” del municipio de Huehuetenango. Al fortalecer el conocimiento de las leyes que conforman la legislación educativa quienes administran el INMAC no tendrán tanto trabajo que realizar con los docentes en el área pedagógica y esto facilitará el trabajo para el docente, el estudiante y el personal administrativo del instituto.

4.3 Justificación

La Práctica Profesional Dirigida se realizó con la finalidad de adquirir y aplicar conocimientos teóricos y metodológicos en el área administrativa del Instituto Normal Mixto J.V. “Alejandro Córdova” de Huehuetenango. Durante la práctica se estableció que el personal administrativo del INMAC posee poco conocimiento sobre la legislación educativa vigente.

Al observar y verificar que el personal administrativo realiza reuniones con el personal docente para tratar temas relacionados con la legislación educativa vigente y con ello buscar una mejora en el desempeño docente lo cual beneficiará a los estudiantes.

Es importante tomar en consideración que la legislación educativa es el conjunto de normas, reglas y leyes que rigen el buen funcionamiento de los centros educativos, no es solamente el conocimiento sino la práctica constante de la misma la que contribuirá a que el centro educativo mejore sus condiciones y sobre todo eleve su calidad en los procesos de enseñanza aprendizaje de los futuros profesionales que se están formando, más que los que los docentes y administrativos puedan decir, ellos se guiarán por el ejemplo que ellos demuestren a las leyes que rigen a los docentes.

4.4 Planteamiento del problema de la propuesta

Al llevar a cabo el análisis de FODA sistémico con el personal administrativo y docente del establecimiento sobresale la deficiente comunicación entre el personal docente y administrativo del establecimiento. Asimismo, la falta de conocimiento de la Ley de Educación y en sí el de la legislación educativa pone de manifiesto la necesidad de fortalecer la información sobre los derechos y obligaciones en el quehacer educativo, así como de las relaciones interpersonales entre docentes.

Además, dada la leve preparación del personal por contrato y la falta de aplicación de la legislación educativa por parte del personal del Instituto Normal Mixto J.V. “Alejandro Córdova”, se implementó una capacitación para el personal administrativo y así mejorar la calidad educativa y el ambiente laboral existente.

Al plantearse la capacitación se busca una mejora en las relaciones personales entre docentes y autoridades del establecimiento educativo para lograr un buen clima laboral, por lo que se pretende que al tener el pleno conocimiento de cómo actuar ante ciertas situaciones las autoridades sean firmes en las decisiones que perjudican de manera directa e indirectamente a los estudiantes ante el mal clima laboral que se vive en el instituto.

4.5 Objetivos

4.5.1 Objetivo general

Fortalecer el conocimiento que se tiene sobre la legislación educativa, para mejorar las relaciones interpersonales y así el proceso de enseñanza-aprendizaje.

4.5.2 Objetivos Específicos

- a) Identificar las responsabilidades que el docente tiene regida en la legislación educativa.

- b) Reconocer la interpretación adecuada de la práctica de la libertad de cátedra que está promovida en la Ley de Educación.
- c) Mejorar el clima laboral entre el personal administrativo y los docentes del Instituto Normal Mixto J.V. “Alejandro Córdova”.

4.6 Estrategia

La estrategia se base en el desarrollo de tres pasos:

- a) Dar una capacitación al personal administrativo del INMAC.
- b) Dotar de un compendio de leyes al personal administrativo.
- c) Por medio del taller motivar a las autoridades a replicar la información al personal docente y así llegar a acuerdos que sean de beneficio para todos.

4.7 Resultados esperados

- a) Establecer en el personal docente, técnico y administrativo el compromiso de asumir cada una de las responsabilidades que posee.
- b) Proporcionar a los docentes los lineamientos que rigen la libertad de cátedra.
- c) Mejorar las relaciones laborales fomentando respeto, empatía y responsabilidades.

4.8 Actividades

Con la aplicación de una encuesta se logra obtener información sobre las debilidades y fortalezas que tiene la comunidad educativa, por tanto, se determinó que el personal docente y administrativo puede obtener la información necesaria por medio de una capacitación que persigue la mejorar del clima laboral.

4.9 Cronograma de actividades

En la tabla número 3 se presenta el cronograma de actividades.

Tabla 3
Cronograma de actividades

Estrategia	Resultados esperados	Actividades	Mes 1 Junio	Mes 2 Julio	Mes 3 Agosto	Observaciones														
Implementación de un Taller sobre el Fortalecimiento de las Relaciones Interpersonales para una Mejora en el Clima Organizacional del Instituto Normal Mixto “Alejandro Córdova”.	Lograr que exista entre cada uno de los miembros del personal docente, técnico y administrativo el compromiso de asumir cada una de las responsabilidades que posee.	FODA																		

<p>Ejecución de Actividades para fomentar el respeto, empatía y responsabilidad para que exista un mejor trabajo en equipo</p>	<p>Proporcionar a los docentes cuales son los lineamientos que rigen la libertad de cátedra.</p>	<p>Árbol de Problemas</p>																	
<p>Por medio de la charla motivar a las autoridades a replicar la información al personal docente y así poder llegar a acuerdos que sean de beneficio para todos</p>	<ul style="list-style-type: none"> Mejorar las relaciones laborales fomentando respeto, empatía y responsabilidad para que exista un mejor trabajo en equipo 	<p>Árbol de Objetivos</p>																	

4.10 Metodología

La metodología implementada se basa en lineamientos que rigen la Investigación-Acción, mas es necesario aclarar que es una pseudoaplicación de esta. La metodología implementada se llevó a cabo al investigar desde lo interno de la institución las acciones interpersonales y el clima laboral con el objeto de detectar cada una de las necesidades que existen en ella, intervenir correctamente en la que requiera atención de manera urgente, con la intención de disminuir considerablemente el problema detectado, buscando respuestas factibles y aplicables para elaborar mejoras graduales que sean favorables para toda la comunidad de la institución, previendo esto se procederá a utilizar estrategias de acción las cuales, serán aplicadas y aprovechadas durante el proceso de investigación, en donde se hará uso de la observación, meditación y por qué no pensar en un cambio.

En este sentido y de acuerdo con Jhon Elliot (1920), quien define la investigación-acción como “un estudio de una situación social con el fin de mejorar la calidad de la acción dentro de la misma. Las acciones van encaminadas a modificar la situación una vez se logre una comprensión más profunda de los problemas” (p.23).

Por lo cual, la investigación-acción a través de una buena comprensión sobre cómo es que se dan las situaciones problemáticas en la sociedad busca mejorar la toma de decisiones para resolver problemas cotidianos e inmediatos. El proceso de la investigación acción está estructurado por ciclos y se caracteriza por su flexibilidad, puesto que es válido e incluso necesario realizar ajustes conforme se avanza en el estudio, hasta que se alcanza el cambio o la solución al problema.

Por tanto, de acuerdo con Hernández, Fernández y Baptista (2014), los ciclos del proceso son la detección y el diagnóstico del problema de investigación. Así como la elaboración del plan para solucionar el problema o introducir el cambio. Implementar el plan y evaluar resultados y realimentación del mismo para que este trabajo se conduzca a un nuevo diagnóstico y a una nueva espiral de reflexión y acción.

Por otro lado, Creswell indica que la investigación acción “se asemeja a los métodos de investigación mixtos, dado que utiliza una colección de datos de tipo cuantitativo, cualitativo o de ambos, sólo que difiere de éstos al centrarse en la solución de un problema específico y práctico” (2014, p. 577).

Así mismo, se utilizó el método participativo en la que Hernández F. cita a López (2007), en su tesis *Metodología Participativa y su incidencia en el aprendizaje del teorema de Pitágoras* donde el autor textualmente define “que es un conjunto de procedimientos mediante el cual busca la intervención activa de los participantes para la construcción conjunta del conocimiento. Se fundamenta en la participación, estímulo en el trabajo colectivo basado en la comunicación y motivación” (p. 6).

En palabras de Creswell (2014), la investigación acción participativa que según Creswell “implica una inclusión completa y abierta de los participantes en el estudio, como colaboradores en la toma de decisiones, comprometiéndose como iguales para asegurar su propio bienestar” (2012, p. 583). Esta es la principal particularidad de esta vertiente metodológica. Es de este modo como los individuos que conforman el grupo de estudio colaboran activamente como integrantes del equipo que dirige la investigación, de tal manera que el trabajo del equipo de investigadores expertos cuya función es la de dinamizar el trabajo como facilitadores y el grupo o comunidad que funge como autogestor del proyecto y transformador de su propia realidad.

Por lo cual, como parte de la metodología se incentivó a los docentes a participar y estar motivados por medio de actividades en las que la participación de cada uno se consideró fundamental e importante.

4.11 Implementación y sostenibilidad de la propuesta

La implementación de una capacitación para el Fortalecimiento sobre legislación educativa dirigida al personal administrativo y técnico de Instituto Normal Mixto J.V. “Alejandro Córdova” de Huehuetenango, fue establecida con la magister Adela María Calderón Cano y la magister

Herlinda Francisca Mejía de Recinos, directora y subdirectora respectivamente, responde a la necesidad de minimizar las multas derivadas de los hallazgos identificados por las auditorías realizadas al instituto.

Por medio de la Práctica Profesional Dirigida que se realiza en la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa se busca gestionar acciones o proyectos que contribuyan con la solución de alguna problemática que afecte a la institución en la cual se encuentre la estudiante practicante. Es por ello que se realizó la gestión necesaria para llevar a cabo la capacitación denominada *Fortalecimiento de legislación educativa vigente*.

Para finalizar dicha capacitación se llevó a cabo durante el mes de septiembre de 2019. A partir de esta acción se espera concientizar a los participantes sobre cuál es su rol dentro del establecimiento y de esta manera generar cambios positivos. De la misma forma dotar al personal administrativo de estrategias y herramientas aplicables para mejorar su rendimiento dentro de la institución durante el presente ciclo escolar y en los siguientes años que deban de laborar en este u otro establecimiento educativo.

Además, asegurar la formación de una comisión que se asegure de capacitar en temas relacionados con la actualización de legislación educativa vigente para que este tipo de actividades aporten información constante y pertinente a los docentes del establecimiento.

4.12 Recursos

4.12.1 Humanos

Para la implementación de la capacitación en temas relacionados con la legislación educativa vigente se contó con el licenciado César Antonio Figueroa, quien labora en la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango, quien tuvo a bien establecer en mutuo acuerdo con la magister Herlinda Francisca Mejía y la magister Adela María Calderón los temas tratados en la capacitación.

4.12.2 Materiales

Para el desarrollo de la capacitación sobre el Fortalecimiento de la legislación educativa vigente se utilizó materiales audiovisuales como una computadora y un proyector para facilitar la exposición y comprensión de los temas impartidos, además se contó con hojas de papel bond, lápices, lapiceros y marcadores para el aprendizaje significativo de lo expuesto en la capacitación.

4.13 Presupuesto

La tabla numero 4 presenta el desglose del presupuesto que se utilizó en el desarrollo de la propuesta.

Tabla 4
Presupuesto asignado para la realización de la propuesta

No.	Concepto	Precio Unitario	Total
1	Hojas de papel bond	Q.0.10	Q. 2.00
2	Alquiler de cañonera	Q25.00	Q 100.00
3	Impresión de encuestas		Q. 5.00
4	Diplomas	Q.2.00	Q. 20.00
5	Refacción		Q. 150.00
6	Capacitador	Q.150.00	Q. 150.00
Total			Q. 427.00

Fuente: Elaboración propia, (2019).

Capítulo 5

Sistematización de la propuesta

5.1 Experiencia vivida

Para fortalecer la formación profesional se establece la práctica profesional dirigida, dicha práctica forma parte del pensum de estudios de la Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa. Para efectos del presente informe el proceso de práctica profesional dirigida se realizó dentro del Instituto Normal Mixto J.V. “Alejandro Córdova” del municipio y departamento de Huehuetenango.

Al implementar procesos como la observación y la entrevista se logró identificar en el ámbito administrativo del establecimiento debilidades con respecto al desconocimiento e implementación de la legislación educativa vigente por parte de algunos docentes del centro educativo lo cual tiene como consecuencia deterioro en el clima organizacional de la institución que afecta al personal, la falta de comunicación, desunión entre el personal docente y administrativo, la poca preparación académica de los docentes, la calidad educativa y el rendimiento académico de los estudiantes.

Con el diagnóstico realizado en el establecimiento, con base en la observación, la encuesta y la entrevista directa se tomó la determinación de trabajar y participar en las propuestas enfocadas al fortalecer el conocimiento de la legislación educativa al personal administrativo y técnico del Instituto Normal Mixto J.V. “Alejandro Córdova” del departamento y municipio de Huehuetenango, para lograr un trabajo adecuado, ordenado y en regla con las normas y lineamientos que establece el Ministerio de Educación, ya que el centro educativo es un referente de la educación del nivel medio en el departamento de Huehuetenango.

Siendo examinada la necesidad fue propuesta la urgente implementación de una capacitación para fortalecer el conocimiento de la legislación educativa vigente que estuvo dirigida al personal administrativo del Instituto Normal Mixto J.V. “Alejandro Córdova”, en el que se efectuaron

acciones de sensibilización y reflexión con los integrantes del personal administrativo, con lo que se pretendía en primera instancia la creación de estrategias para replicar el conocimiento de las leyes que rigen el comportamiento y buen desempeño de los trabajadores del Ministerio de Educación en el ambiente educativo, como promover el compañerismo, el trabajo en equipo, la empatía y mejorar el clima laboral en el instituto.

5.2 Reconstrucción histórica

La dirección del Instituto Normal Mixto J.V. “Alejandro Córdova” tiene a su cargo dieciocho docentes, de los cuales el 75% son docentes bajo el renglón presupuestario 021 y el 25% están contratados con el renglón presupuestario 011, dos secretarias, 1 contador, 2 conserjes y 2 guardianes, también está bajo su dirección la cantidad de 469 estudiantes. Tiene como responsabilidad velar por el buen funcionamiento del establecimiento, la calidad del proceso enseñanza-aprendizaje, promover un ambiente laboral de respeto y armonía, también el de motivar al personal para realizar su trabajo y que los estudiantes reciban lo mejor del proceso pues ellos son los principales en la educación. Todo esto debe de velarse porque se cumpla y se realice con vocación, eficiencia y eficacia.

La decisión de realizar el proceso de práctica profesional dirigida en este establecimiento educativo se hizo con la finalidad de adquirir nuevos conocimientos, aprendizajes, obtener nuevas experiencias y poner en práctica los conocimientos adquiridos en el proceso de estudio.

La selección del área administrativa para desarrollar el proceso de ejecución de la propuesta que ayude a mejorar y sobre todo a fortalecer la misma, se basa en: a) la entrevista testimonial dirigida a la directora Adela María Calderón Cano y a Herlinda Francisca Mejía, subdirectora del establecimiento para establecer y seleccionar un tema que fuera considerado importante y urgente de que se le prestase atención. También se observó el comportamiento de los docentes y posteriormente se conversó con algunos de ellos para conocer sus puntos de vista y el motivo del comportamiento observado como de las acciones que en algún momento se tornan arbitrarias y

que comprometen el buen funcionamiento de la administración, luego de identificadas las dificultades y las necesidades es vital e importante participar en la búsqueda de soluciones viables.

b) De una manera análoga al contar con los datos recogidos durante el proceso de ejecución en la etapa de observación y la encuesta realizada en el Instituto Normal Mixto J.V. “Alejandro Córdova”, se fortaleció y actualizó el FODA existente y luego se creó un FODA estratégico para poder definir las debilidades primordiales. De esta manera, elaborar el árbol de problemas, para luego elegir una de las problemáticas a la cual se le pudiera brindar una propuesta de mejora. Al tener identificada la problemática se generó la implementación de un taller de capacitación para poder lograr el fortalecimiento del conocimiento sobre la legislación educativa para restablecer el clima laboral del centro educativo.

Para llevar a cabo la capacitación sobre el fortalecimiento de la legislación educativa vigente, se contactó a un profesional que posee una amplia y extensa experiencia en la administración y legislación educativa, pues por muchos años ha sido el encargado de capacitar y orientar a los directores de los establecimientos educativos del departamento.

En el transcurso de la ejecución de la capacitación se realizaron distintas acciones relacionadas al fortalecimiento de la legislación educativa vigente, con el objetivo de promover respeto hacia las autoridades del establecimiento, además, tener claro conocimiento sobre los distintos acuerdos gubernativos y ministeriales. Así como el orden jerárquico de las leyes en el país para no caer en irregularidades dentro de los procesos que se llevan en el establecimiento.

También establecer cambios radicales que logren orden, disciplina, armonía, respeto, responsabilidad y empatía en cada una de las actividades que se realizan dentro del establecimiento para que permita la promoción del trabajo en equipo y con ello el fortalecimiento del compañerismo.

Al finalizar la capacitación, el personal administrativo expresó su agradecimiento al capacitador por haberles ofrecido una considerable cantidad de herramientas, estrategias y métodos que podrán

utilizar para progresar en las distintas acciones que se deben de llevar a cabo para mantener el buen nombre, prestigio del establecimiento y la imagen que demuestren cuando lleguen visitantes o las distintas autoridades que llegan al establecimiento para ver el buen funcionamiento o realizar auditorías.

Dentro de los resultados esperados de la capacitación se espera la mejora en el cumplimiento y respeto de las normas, directrices, orientaciones, asuntos y principios establecidos por parte de los docentes. La labor docente y el buen desempeño que cada uno de ellos realice en las distintas acciones, actividades y en el fiel cumplimiento de sus funciones dentro del establecimiento logran los objetivos trazados cumpliendo así la visión y misión del centro educativo.

5.3 Principales lecciones aprendidas

En el contexto dentro del cual se desarrolló y ejecutó la práctica profesional dirigida se estableció un precedente con respecto a los conocimientos necesarios en la formación de profesionales del área de la administración educativa.

Durante el desarrollo de la práctica resaltan las siguientes lecciones aprendidas:

- A través del diagnóstico institucional se identificaron las distintas necesidades, inconvenientes o problemas a solucionar en el establecimiento.
- Para el buen funcionamiento de las distintas instituciones educativas se debe prestar atención especial a la legislación educativa vigente. Es fundamental para el buen desempeño de los profesionales que realizan esta función, ya que con el conocimiento de ella se logrará el fiel cumplimiento de los procesos requeridos por parte de quienes llevan a cabo el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Quienes dirigen un equipo de trabajo en el ámbito educativo es de vital importancia tener y mantener un ambiente laboral agradable obteniendo así el cumplimiento de los objetivos comunes trazados.

Conclusiones

La realización de la práctica profesional dirigida permitió al estudiante la participación dentro de las distintas acciones administrativas y de ser gestor de recursos, lo cual es importante en la preparación para el momento de laborar en esta área.

Cada una de las experiencias que se tienen en este proceso son las que ayudan en la adquisición de nuevos conocimientos, los cuales serán de gran ayuda en el quehacer profesional.

El conocimiento de la legislación educativa vigente es indispensable para ejercer una adecuada administración educativa, pues solamente así se realizan cambios significativos en las instituciones y se mejoran los procesos de enseñanza-aprendizaje.

La conducta y la labor diaria dentro de cualquier centro educativo es regida por las leyes y normas establecidas por legislación educativa vigente.

La realización del diagnóstico institucional es importante e indispensable para establecer debilidades y necesidades latentes dentro de los distintos establecimientos educativos y con ello lograr establecer estrategias pertinentes que permitan mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Referencias

- Bernal C. (2010). *Metodología de la Investigación*. Colombia: Pearson Educación.
- Cárcel F. (2014). *La gestión del conocimiento en la ingeniería del mantenimiento industrial*. Valencia. Omnia Science.
- Cresweell, J. (2012). *Educational research. Planing, conducting and evaluating quantitative and quialitative research. Investigación educativa. Planeación, conducción y evaluación en investigación cuantitativa y cualitativa*. 4ª edición. USA. Pearson
- Franco Y. (2012). *Tesis de Investigación* [Blog internet]. Venezuela. Recuperado el 30 de mayo de 2013 en: <http://tesisdeinvestig.blogspot.com/2011/06/entrevistas.html>
- Goetz J. y Lecompte M. (1988). *Etnografía y diseño cualitativo en investigación educativa*. Colección pedagógica Morata. 280 páginas.
- González Orellana, C. (2007). *Historia de la Educación en Guatemala Sexta Edición*, Guatemala. Editorial Universitaria, USAC.
- Grullart Castillo, E. (s.f.). *Tarea Unidad V*. Universidad Abierta para Adultos (UAPA). República Dominicana.
- Congreso de la República (2009) *Código de Trabajo*. Decreto No. 1441. Guatemala.
- Congreso de la República (1985) *Constitución Política de la República de Guatemala*. Guatemala
- Congreso de la República (1996) *Ley de lo Contencioso y Administrativo*. Decreto No. 119-96. Guatemala.
- Congreso de la República (2002) *Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos y su Reglamento*. Decreto No. 89-2002. Guatemala.
- Congreso de la República (2015) *Ley de Servicio Civil y su Reglamento*. Decreto No. 1748. Guatemala.
- Hernández, R. Fernández, C. Baptista. P (2014) *Metodología de la investigación*. México Mc Graw Hill Educación.
- Hernández F. (2007). *Metodología participativa y su incidencia en el aprendizaje del teorema de pitágoras*. Tesis de grado. Universidad Rafael Landívar.
- John E. (1920). *El cambio educativo desde la investigación-acción*. 3ra edición. Madrid. Morata.

Martínez. A (2018). *Legislación Básica Educativa, Leyes Educativas*. Décima Octava Edición corregida y aumentada. CIMGRA. Huehuetenango, Guatemala. CA.

Anexos

Anexo 1 Ficha informativa del estudiante

Ficha informativa



1. Datos personales

- a. Nombre completo de la estudiante practicante: Mahaly Ester del Pilar Roblero Mazariegos
b. Dirección: 9ª. calle "B" 9-69 zona 1, Huehuetenango
c. Números de teléfonos: 77646592 móvil: 40343847/53294993
d. Dirección Electrónica: mahes1220@hotmail.com

2. Datos de la institución educativa en donde realizó la Práctica Administrativa Dirigida

- a. Nombre de la institución: Instituto Normal Mixto "Alejandro Córdova"
b. Nombre del Administrador educativo: Adela María Calderón Cano
c. Dirección: 6ª. Avenida 10-59 zona 1, Huehuetenango
d. Números de teléfonos: 77641157
e. Dirección electrónica: institutoalejandrocordovah@gmail.com
f. Jornada: Vespertina
g. Horarios de práctica: de 13:00 a 18:00 horas
h. Días: de lunes a viernes

3. Fechas de la Práctica: del lunes 3 de junio al viernes 20 de septiembre de 2019

4. Nombres de las autoridades en la Práctica Administrativa:

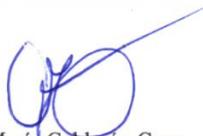
- a. Por la institución educativa: Magister. Adela María Calderón Cano y Magister Herlinda Francisca Mejía de Recinos
b. Por la Universidad Panamericana: Lcdo. Rosanio Armando Cano Martínez

Anexo 2 Constancia de realización de Práctica

LA INFRASCrita DIRECTORA ACCIDENTAL INTERINA DEL INSITUTO NORMAL MIXTO "ALEJANDRO CORDOVA" JV 6ª. AVENIDA 10-59 ZONA 1 DEL MUNICIPIO DE HUEHUETENANGO, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO, POR ESTE MEDIO HACE CONSTAR QUE:

La señorita Mahaly Ester del Pilar Roblero Mazariegos estudiante de la Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa de la Universidad Panamericana de Guatemala con sede en el Municipio de Malacatancito, del departamento de Huehuetenango, quien se identifica con Carné No. 201803523 realizó el Proceso de Práctica Dirigida en esta institución educativa a partir del lunes 3 de junio al viernes 20 de septiembre del presente ciclo escolar 2019, cumpliendo con las 200 horas y colaborando con 120 horas más, para hacer un total de 320 horas. Por lo que no hay ningún inconveniente en extender la presente.

Y, PARA LOS USOS LEGALES QUE A LA INTERESADA CONVenga, EXTIENDO, SELLO Y FIRMO LA PRESENTE, EN UNA HOJA DE PAPEL BOND CARTA, SIN MEMBRETE DEL ESTABLECIMIENTO, EN EL MISMO LUGAR Y FECHA, A TRECE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.



Adela María Calderón Cano
Instituto Normal Mixto "Alejandro Córdova"
Directora a.i.



2.1 Certificación de acta de inicio de Práctica Administrativa

LA INFRASCRITA DIRECTORA ACCIDENTAL INTERINA DEL INSITUTO NORMAL MIXTO "ALEJANDRO CÓRDOVA" JV 6ª. AVENIDA 10-59 ZONA 1, DEL MUNICIPIO DE HUEHUETENANGO, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO, CERTIFICA: TENER A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS AUXILIAR No. DOS DEL CENTRO EDUCATIVO, DONDE A FOLIOS NÚMEROS CATORCE Y QUINCE APARECE EL ACTA NÚMERO SEIS GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE LA QUE COPIADA LITERALMENTE DICE:

Acta No.06-2019. En el municipio de Huehuetenango, departamento de Huehuetenango, a las trece horas del día lunes tres de junio de dos mil diecinueve, reunidas en la dirección del Instituto Normal Mixto "Alejandro Córdova" ubicado en 6ª. Avenida "A" 10-59 zona 1 del municipio de Huehuetenango y departamento de Huehuetenango, la profesora Mahaly Ester del Pilar Roblero Mazariegos y la licenciada Adela María Calderón Cano directora del establecimiento quien suscribe el acta para dejar constancia de lo siguiente: **Primero:** se presenta la estudiante practicante Mahaly Ester del Pilar Roblero Mazariegos identificándose con su número de carné 201803523 que la acredita como estudiante de la Universidad Panamericana de Guatemala con sede en el municipio de Malacatancito, departamento de Huehuetenango, presentándose con solicitud aprobada para realizar su Práctica Profesional Dirigida en esta institución y así culminar la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa. **Segundo:** en base al punto anterior, la licenciada Adela María Calderón Cano le da la más cordial bienvenida y le da formal posesión para que realice las actividades correspondientes en el Instituto Normal Mixto "Alejandro Córdova" para que desarrolle su Práctica Profesional Dirigida. **Tercero:** la Práctica Profesional Dirigida tendrá una duración de doscientas horas y así darle cumplimiento a cabalidad el desarrollo de la Práctica Dirigida. **Cuarto:** la presente acta surte sus efectos a partir del día de hoy tres de junio de dos mil diecinueve. **Quinto:** no habiendo más que hacer constar finaliza la presente en el mismo lugar y fecha treinta minutos después de su inicio, en la que previa lectura se ratifica y firma quienes en ella intervenimos. Aparecen dos firmas ilegibles y el sello de la institución.

Y PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDA SE EXTIENDE, SELLA Y FIRMA LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DE ACTA EN UNA HOJA DE PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO, EN EL MUNICIPIO DE HUEHUETENANGO, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.


Adela María Calderón Cano
Instituto Normal Mixto "Alejandro Córdova"
Directora a.i.



2.2 Certificación de acta final de Práctica Administrativa

LA INFRASCrita DIRECTORA ACCIDENTAL INTERINA DEL INSITUTO NORMAL MIXTO "ALEJANDRO CÓRDOVA" JV 6ª. AVENIDA 10-59 ZONA 1, DEL MUNICIPIO DE HUEHUETENANGO, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO, CERTIFICA: TENER A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS AUXILIAR No. DOS DEL CENTRO EDUCATIVO, DONDE A FOLIOS NÚMEROS VEINTE Y VEINTIUNO APARECE EL ACTA NÚMERO NUEVE GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE LA QUE COPIADA LITERALMENTE DICE:

Acta No.09-2019. En el municipio de Huehuetenango, departamento de Huehuetenango, a las diecisiete horas con treinta minutos del día viernes veinte de septiembre de dos mil diecinueve, reunidas en la dirección del Instituto Normal Mixto "Alejandro Córdova" ubicado en 6ª. Avenida "A" 10-59 zona 1 del municipio de Huehuetenango y departamento de Huehuetenango, la profesora Mahaly Ester del Pilar Roblero Mazariegos y la licenciada Adela María Calderón Cano directora del establecimiento quien suscribe el acta para dejar constancia de lo siguiente: **Primero:** la estudiante practicante Mahaly Ester del Pilar Roblero Mazariegos quien se identifica con su número de carné 201803523 que la acredita como estudiante de la Universidad Panamericana de Guatemala con sede en el municipio de Malacatancito, departamento de Huehuetenango, se presenta para comunicar que el proceso de Práctica Profesional Dirigida en esta institución ha concluido, y le servirá para culminar la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa. **Segundo:** basada en el punto anterior, la licenciada Adela María Calderón Cano le agradece el apoyo, la colaboración, la atención y la discreción demostrada durante el proceso de su Práctica Profesional Dirigida en el área administrativa en cada una de las actividades correspondientes en el Instituto Normal Mixto "Alejandro Córdova". **Tercero:** se hace constar que la practicante cumplió con las doscientas (200) horas, pero por parte de dirección se le solicitó apoyo para continuar y hasta el día de hoy ella cumplió con trescientas 320 horas. **Cuarto:** no habiendo más que hacer constar finaliza la presente en el mismo lugar y fecha treinta minutos después de su inicio, en la que previa lectura se ratifica y firma quienes en ella intervenimos. Aparecen dos firmas ilegibles y el sello de la institución.

Y PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDA SE EXTIENDE, SELLA Y FIRMA LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DE ACTA EN UNA HOJA DE PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO, EN EL MUNICIPIO DE HUEHUETENANGO, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.


Adela María Calderón Cano
Instituto Normal Mixto "Alejandro Córdova"
Directora a.i.



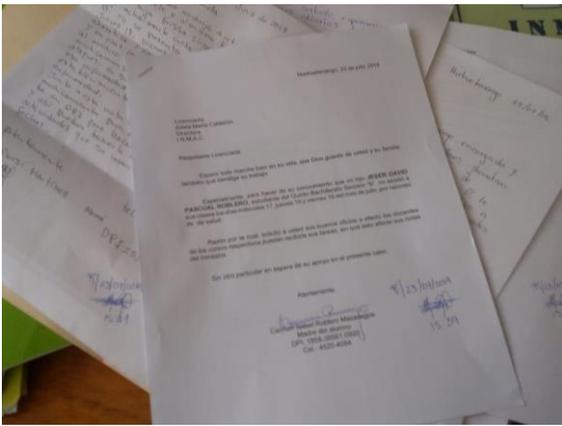
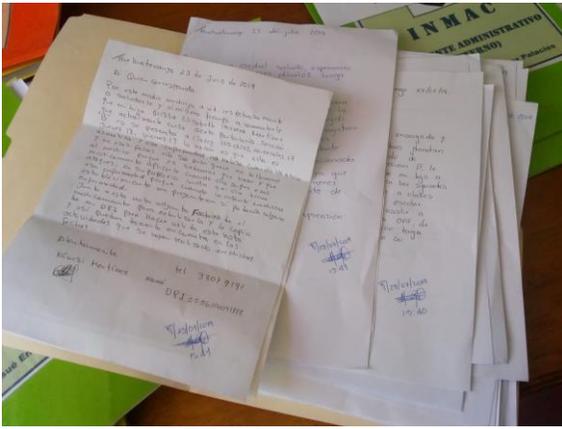
Anexo 3 Galería fotográfica

Llevando el control del uso de proyectos, salón de audiovisuales y sonido



Mónica Luz Rodríguez de Gómez		
10	Edvin El Pérez Hernández 17/07/2019 18/08/2019 19/09/2019 20/10/2019	Compras por autorización Atenas, Tegucigalpa Compartidos Balmoriz Longobos
11	Gloria Minerva de León Herrera 16-02-2019 20-03-2019	Asistencia por suscripciones Cuarenta personas

Recibiendo solicitudes de permiso para estudiantes



Suscribiendo el acta de organización de la OPF del Instituto Normal Mixto J.V. “Alejandro Córdova, la cual no se había realizado por olvido.

Anexo 4. Control de asistencia de estudiante a establecimiento de práctica

UNIVERSIDAD PANAMERICANA DE GUATEMALA
Carrera: Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa
Sede: Malacatancito
Asignatura: ED-SE3016 Práctica Dirigida
Asesor: Lic. Rosanio Armando Cano Martínez



CONTROL DE ASISTENCIA PRÁCTICA PROFESIONAL DIRIGIDA

Nombre del Practicante: Mahaly Ester del Pilar Roblero Mazariegos
Dependencia de aplicación: Instituto Normal Mixto "Alejandro Córdova"
Dirección: 6ª. Avenida "A" 10-59 zona 1
Jornada y horario de ejecución de la práctica: Jornada Vespertina de 13:00 a 18:00 horas
Mes y año al que corresponde la ejecución de la práctica: Junio de 2019

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Total, asistencias	Total, ausencias	Total, horas	Firma y sello del jefe de la dependencia
3 <i>[Signature]</i>	4 <i>[Signature]</i>	5 <i>[Signature]</i>	6 <i>[Signature]</i>	7 <i>[Signature]</i>			25 ✓	<i>[Signature]</i>
10 <i>[Signature]</i>	11 <i>[Signature]</i>	12 <i>[Signature]</i>	13 <i>[Signature]</i>	14 <i>[Signature]</i>			25 ✓	<i>[Signature]</i>
17 <i>[Signature]</i>	18 <i>[Signature]</i>	19 <i>[Signature]</i>	20 <i>[Signature]</i>	21 <i>[Signature]</i>			25 ✓	<i>[Signature]</i>
28	25	26	27	28				



Si hubiese inasistencias del practicante, describir las razones:

Del 24 al 28 semana de media año (Vacaciones)

UNIVERSIDAD PANAMERICANA DE GUATEMALA
Carrera: Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa
Sede: Malacatancito
Asignatura: ED-SE3016 Práctica Dirigida
Asesor: Lic. Rosanio Armando Cano Martínez



CONTROL DE ASISTENCIA PRÁCTICA PROFESIONAL DIRIGIDA

Nombre del Practicante: Mahaly Ester del Pilar Roblero Mazariegos
Dependencia de aplicación: Instituto Normal Mixto "Alejandro Córdova"
Dirección: 6ª. Avenida "A" 10-59 zona 1
Jornada y horario de ejecución de la práctica: Jornada Vespertina de 13:00 a 18:00 horas
Mes y año al que corresponde la ejecución de la práctica: Julio de 2019

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Total, asistencias	Total, ausencias	Total, horas	Firma y sello del jefe de la dependencia
1	2 <i>[Signature]</i>	3 <i>[Signature]</i>	4 <i>[Signature]</i>	5 <i>[Signature]</i>			20 ✓	<i>[Signature]</i>
8 <i>[Signature]</i>	9 <i>[Signature]</i>	10 <i>[Signature]</i>	11 <i>[Signature]</i>	12 <i>[Signature]</i>			25 ✓	<i>[Signature]</i>
15	16	17 <i>[Signature]</i>	18 <i>[Signature]</i>	19 <i>[Signature]</i>			15 ✓	<i>[Signature]</i>
22 <i>[Signature]</i>	23 <i>[Signature]</i>	24 <i>[Signature]</i>	25 <i>[Signature]</i>	26 <i>[Signature]</i>			25 ✓	<i>[Signature]</i>
29 <i>[Signature]</i>	30 <i>[Signature]</i>	31 <i>[Signature]</i>					15 ✓	<i>[Signature]</i>



Si hubiese inasistencias del practicante, describir las razones:

1 Ausento por feriado del 30 de junio
15 y 16 descanso por fiesta de la Patrona.

UNIVERSIDAD PANAMERICANA DE GUATEMALA
 Carrera: Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa
 Sede: Malacatancito
 Asignatura: ED-SE3016 Práctica Dirigida
 Asesor: Lic. Rosanio Armando Cano Martínez



CONTROL DE ASISTENCIA
 PRÁCTICA PROFESIONAL DIRIGIDA

Nombre del Practicante: Mahaly Ester del Pilar Roblero Mazariegos
 Dependencia de aplicación: Instituto Normal Mixto "Alejandro Córdova"
 Dirección: 6ª. Avenida "A" 10-59 zona 1
 Jornada y horario de ejecución de la práctica: Jornada Vespertina de 13:00 a 18:00 horas
 Mes y año al que corresponde la ejecución de la práctica: Agosto de 2019

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Total, asistencias	Total, ausencias	Total, horas	Firma y sello del jefe de la dependencia
			1 <i>[Signature]</i>	2 <i>[Signature]</i>			10 ✓	<i>[Signature]</i>
5 <i>[Signature]</i>	6 <i>[Signature]</i>	7 <i>[Signature]</i>	8 <i>[Signature]</i>	9 <i>[Signature]</i>			20 ✓	<i>[Signature]</i>
12 <i>[Signature]</i>	13 <i>[Signature]</i>	14 <i>[Signature]</i>	15 <i>[Signature]</i>	16 <i>[Signature]</i>			20 ✓	<i>[Signature]</i>
19 <i>[Signature]</i>	20 <i>[Signature]</i>	21 <i>[Signature]</i>	22 <i>[Signature]</i>	23 <i>[Signature]</i>			25 ✓	<i>[Signature]</i>
26 <i>[Signature]</i>	27 <i>[Signature]</i>	28 <i>[Signature]</i>	29 <i>[Signature]</i>	30 <i>[Signature]</i>			25 ✓	<i>[Signature]</i>

Si hubiese inasistencias del practicante, describir las razones:

UNIVERSIDAD PANAMERICANA DE GUATEMALA
 Carrera: Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa
 Sede: Malacatancito
 Asignatura: ED-SE3016 Práctica Dirigida
 Asesor: Lic. Rosanio Armando Cano Martínez



CONTROL DE ASISTENCIA
 PRÁCTICA PROFESIONAL DIRIGIDA

Nombre del Practicante: Mahaly Ester del Pilar Roblero Mazariegos
 Dependencia de aplicación: Instituto Normal Mixto "Alejandro Córdova"
 Dirección: 6ª. Avenida "A" 10-59 zona 1
 Jornada y horario de ejecución de la práctica: Jornada Vespertina de 13:00 a 18:00 horas
 Mes y año al que corresponde la ejecución de la práctica: Septiembre de 2019

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Total, asistencias	Total, ausencias	Total, horas	Firma y sello del jefe de la dependencia
2 <i>[Signature]</i>	3 <i>[Signature]</i>	4 <i>[Signature]</i>	5 <i>[Signature]</i>	6 <i>[Signature]</i>			25 ✓	<i>[Signature]</i>
9 <i>[Signature]</i>	10 <i>[Signature]</i>	11 <i>[Signature]</i>	12 <i>[Signature]</i>	13 <i>[Signature]</i>				
16 <i>[Signature]</i>	17 <i>[Signature]</i>	18 <i>[Signature]</i>	19 <i>[Signature]</i>	20 <i>[Signature]</i>			20 ✓	<i>[Signature]</i>

Si hubiese inasistencias del practicante, describir las razones:

Del 9 al 16 por actividades propias no fue necesaria la asistencia

